

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**“IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVO NETOS Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN TACNA, MOQUEGUA Y PUNO,
PERIODO 2015 - 2021.”**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. Miguel Ángel Rojas Huanacuni

ASESOR

Mag. Ricardo Zapata Ruiz

**Para optar el título profesional de:
CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA**

TACNA-PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mis padres, por ayudarme, aconsejarme siempre, en todo momento y alentarme para culminar con éxito mis metas propuestas como profesional.

RECONOCIMIENTO

A mi familia, por su apoyo constante en el logro de mis objetivos y sueños.

Y a todas las personas que de una y otra forma me apoyaron en la realización de este trabajo.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
RECONOCIMIENTO	iii
TABLA DE CONTENIDOS	iv
LISTA DE TABLAS	ii
LISTA DE FIGURAS	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Identificación y determinación del problema	3
1.2. Formulación del problema	5
1.2.1. Problema Principal	5
1.2.2. Problemas Específicos	5
1.3. Objetivos de la investigación	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
1.4. Justificación, importancia y alcances de la investigación	6
1.4.1. Justificación	6
1.4.2. Importancia	6
1.4.3. Alcances	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes del estudio	8

2.1.1. Antecedentes Internacionales	8
2.1.2. Antecedentes Nacionales	12
2.1.3. Antecedentes Locales	20
2.2. Bases teóricas – científicas	22
2.2.1. Impuesto Temporal a los Activos Netos	22
2.2.1.1. Impuesto a la Renta	33
2.2.1.2. Renta de tercera categoría	34
2.2.2. Recaudación tributaria	35
2.2.2.1. Ingresos Tributarios	36
2.2.2.2. Número de contribuyentes	37
2.2.2.3. Ratio de eficiencia	38
2.3. Definición de términos básicos	39
2.4. Sistema de hipótesis	45
2.4.1. Hipótesis General	45
2.4.2. Hipótesis Especificas	45
2.5. Sistema de variables	45
2.5.1. Definición y operación de variables	45
2.5.1.1. Variable Independiente	45
2.5.1.2. Variable Dependiente:	45
CAPITULO III: METODOLOGÍA	47
3.1. Tipo de investigación	47
3.2. Diseño de investigación	47
3.3. Población y muestra	47
3.3.1. Población	47
3.3.2. Muestra	48

3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
3.4.1.	Técnicas de recolección de datos	48
3.4.1.1.	Análisis Documental:	48
3.4.2.	Instrumentos para la recolección de datos	48
3.4.2.1.	Ficha de análisis Documental:	48
3.5.	Técnicas de procesamiento de datos	49
CAPITULO IV: RESULTADOS		50
4.1.	Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros	50
4.1.1.	Prueba de normalidad	50
4.2.	Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.	51
4.2.1.	Resultado la variable Impuesto Temporal a los Activos Netos	51
4.2.2.1.	Pago del impuesto ITAN	51
4.2.2.2.	Impuesto a la renta	59
4.2.2.3.	Renta de tercera categoría	67
4.2.2.	Resultado de la variable Recaudación tributaria	75
4.2.2.1.	Recaudación total de tributos internos	75
4.2.2.2.	Número de contribuyentes	83
4.2.2.3.	Ratio de eficiencia	85
4.2.2.4.	Devolución del impuesto	101
4.3.	Contraste de hipótesis	109
4.3.1.	Contraste de primera hipótesis específica	109
4.3.2.	Contraste de la segunda hipótesis específica	111
4.3.3.	Contraste de hipótesis general	113
4.4.	Discusión de resultados	114
	Discusión a partir de la hipótesis general	114

CONCLUSIONES	116
RECOMENDACIONES	117
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	118
APÉNDICE	120
APÉNDICE A: Matriz de consistencia	121
APÉNDICE B: Operacionalización de las variables	122
APÉNDICE C: Ficha de análisis documental	123

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Prueba de Kolmogorov-Smirnov	50
Tabla 2 Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna, Moquegua y Puno	51
Tabla 3 Estadísticos descriptivos - Tabla 2	51
Tabla 4 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 2	52
Tabla 5 Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna	53
Tabla 6 Estadísticos descriptivos - Tabla 5	53
Tabla 7 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 3	54
Tabla 8 Impuesto Temporal a los Activos Netos Moquegua	55
Tabla 9 Estadísticos descriptivos - Tabla 8	55
Tabla 10 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 4	56
Tabla 11 Impuesto Temporal a los Activos Netos Puno	57
Tabla 12 Estadísticos descriptivos - Tabla 11	57
Tabla 13 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 5	58
Tabla 14 Impuesto a la renta de Tacna, Moquegua y Puno	59
Tabla 15 Estadísticos descriptivos - Tabla 14	59
Tabla 16 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 6	60
Tabla 17 Impuesto a la renta de Tacna	61
Tabla 18 Estadísticos descriptivos - Tabla 17	61
Tabla 19 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 7	62
Tabla 20 Impuesto a la renta de Moquegua	63
Tabla 21 Estadísticos descriptivos - Tabla 20	63
Tabla 22 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 8	64
Tabla 23 Impuesto a la renta de Puno	65

Tabla 24 Estadísticos descriptivos - Tabla 23	65
Tabla 25 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 – Figura 9	66
Tabla 26 Renta de Tercera Categoría de Tacna, Moquegua y Puno	67
Tabla 27 Estadísticos descriptivos - Tabla 26	67
Tabla 28 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 10	68
Tabla 29 Renta de Tercera Categoría de Tacna	69
Tabla 30 Estadísticos descriptivos - Tabla 29	69
Tabla 31 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 11	70
Tabla 32 Renta de Tercera Categoría de Moquegua	71
Tabla 33 Estadísticos descriptivos - Tabla 32	71
Tabla 34 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 12	72
Tabla 35 Renta de Tercera Categoría de Puno	73
Tabla 36 Estadísticos descriptivos - Tabla 35	73
Tabla 37 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 13	74
Tabla 38 Tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno	75
Tabla 39 Estadísticos descriptivos - Tabla 38	75
Tabla 40 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 14	76
Tabla 41 Tributos internos de Tacna	77
Tabla 42 Estadísticos descriptivos - Tabla 41	77
Tabla 43 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 15	78
Tabla 44 Tributos internos de Moquegua	79
Tabla 45 Estadísticos descriptivos - Tabla 44	79
Tabla 46 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 16	80
Tabla 47 Tributos internos de Puno	81
Tabla 48 Estadísticos descriptivos - Tabla 47	81

Tabla 49 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 17	82
Tabla 50 Contribuyentes del Régimen General de Tacna, Moquegua y Puno	83
Tabla 51 Estadísticos descriptivos - Tabla 50	83
Tabla 52 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 18	84
Tabla 53 ITAN entre tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno	85
Tabla 54 Estadísticos descriptivos - Tabla 53	85
Tabla 55 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 19	86
Tabla 56 Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Tacna	87
Tabla 57 Estadísticos descriptivos - Tabla 56	87
Tabla 58 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 20	88
Tabla 59 ITAN entre tributos internos de Moquegua	89
Tabla 60 Estadísticos descriptivos - Tabla 59	89
Tabla 61 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 21	90
Tabla 62 Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Puno	91
Tabla 63 Estadísticos descriptivos - Tabla 62	91
Tabla 64 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 22	92
Tabla 65 ITAN entre otros ingresos de Tacna, Moquegua y Puno	93
Tabla 66 Estadísticos descriptivos - Tabla 65	93
Tabla 67 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 23	94
Tabla 68 Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Tacna	95
Tabla 69 Estadísticos descriptivos - Tabla 68	95
Tabla 70 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 24	96
Tabla 71 ITAN entre otros ingresos de Moquegua	97
Tabla 72 Estadísticos descriptivos - Tabla 71	97
Tabla 73 Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 25	98

Tabla 74 Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Puno	99
Tabla 75 Estadísticos descriptivos - Tabla 74	99
Tabla 76 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 26	100
Tabla 77 Devolución del impuesto de Tacna, Moquegua y Puno	101
Tabla 78 Estadísticos descriptivos - Tabla 77	101
Tabla 79 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 27	102
Tabla 80 Devolución del impuesto de Tacna	103
Tabla 81 Estadísticos descriptivos - Tabla 80	103
Tabla 82 Análisis de la serie de tiempo 2016-2021 - Figura 28	104
Tabla 83 Devolución del impuesto de Moquegua	105
Tabla 84 Estadísticos descriptivos - Tabla 83	105
Tabla 85 Análisis de la serie de tiempo 2016-2021 - Figura 29	106
Tabla 86 Devolución del impuesto de Puno	107
Tabla 87 Estadísticos descriptivos - Tabla 86	107
Tabla 88 Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 30	108
Tabla 89 Estadístico de correlación 1ra Hip. Esp.	109
Tabla 90 Estadístico de correlación 2da Hip. Esp.	111
Tabla 91 Estadístico de correlación Hip. Gral.	113

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Evolución del total de ingresos tributarios del Gobierno General	36
Figura 2 Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna, Moquegua y Puno	52
Figura 3 Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna	54
Figura 4 Impuesto Temporal a los Activos Netos Moquegua	56
Figura 5 Impuesto Temporal a los Activos Netos Puno	58
Figura 6 Impuesto a la renta de Tacna, Moquegua y Puno	60
Figura 7 Impuesto a la renta de Tacna	62
Figura 8 Impuesto a la renta de Moquegua	64
Figura 9 Impuesto a la renta de Puno	66
Figura 10 Renta de Tercera Categoría de Tacna, Moquegua y Puno	68
Figura 11 Renta de Tercera Categoría de Tacna	70
Figura 12 Renta de Tercera Categoría de Moquegua	72
Figura 13 Renta de Tercera Categoría de Puno	74
Figura 14 Tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno	76
Figura 15 Tributos internos de Tacna	78
Figura 16 Tributos internos de Moquegua	80
Figura 17 Tributos internos de Puno	82
Figura 18 Contribuyentes del Régimen General de Tacna, Moquegua y Puno	84
Figura 19 ITAN entre tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno	86
Figura 20 ITAN entre tributos internos de Tacna	88
Figura 21 ITAN entre tributos internos de Moquegua	90
Figura 22 ITAN entre tributos internos de Puno	92
Figura 23 ITAN entre otros ingresos de Tacna, Moquegua y Puno	94

Figura 24 ITAN entre otros ingresos de Tacna	96
Figura 25 ITAN entre otros ingresos de Moquegua	98
Figura 26 ITAN entre otros ingresos de Puno	100
Figura 27 Devolución del impuesto de Tacna, Moquegua y Puno	102
Figura 28 Devolución del impuesto de Tacna	104
Figura 29 Devolución del impuesto de Moquegua	106
Figura 30 Devolución del impuesto de Puno	108

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de investigación tiene como objetivo general: Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021; en cuanto a la metodología de investigación es de diseño no experimental, de corte longitudinal, debido a que las variables que comprenden el problema son analizadas en su contexto real, no hay manejo ni manipulación de las variables en estudio, sino que estas se analizan tal y como suceden en la realidad.

El motivo que llevó la investigación fue que el Impuesto Temporal a los Activos Netos no contribuye significativamente a la recaudación total del Estado, las empresas se ven afectadas por realizar el pago del impuesto aun si durante el periodo no han tenido utilidades o si los activos no son operativos.

Palabras Clave: Impuesto Temporal a los Activos Netos, recaudación tributaria, impuestos, devolución.

ABSTRACT

The development of this research work has as a general objective: To determine if the Temporary Tax on Net Assets influences tax collection of the Tacna, Moquegua and Puno, period, 2015 - 2021; Regarding the research methodology, it is of non-experimental design, longitudinal, because the variables that comprise the problem are analyzed in their real context, there is no handling or manipulation of the variables under study, but rather these are analyzed as and how they happen in reality.

The reason that led to the investigation was that the Temporary Tax on Net Assets does not contribute significantly to the total collection of the State, companies are affected by making the payment of the tax even if during the period they have not had profits or if the assets do not they are operational.

Keywords: Temporary Tax on Net Assets, tax collection, taxes, refund.

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son pagados por las personas jurídicas y naturales que ayudan a financiar los gastos públicos del Estado peruano, asimismo de acuerdo a El Peruano (2022) una de las principales fuentes de financiamiento son la recaudación tributaria. Uno de los impuestos en el Impuesto Temporal a los Activos Netos más conocido como el ITAN que fue creado con la Ley N° 28424 que es aplicado a los que generan rentas de tercera categoría y además que estén sujeto al régimen general del impuesto a la renta. El Impuesto Temporal a los Activos Netos grava los activos netos que pueden ser utilizado como crédito para los pagos a cuenta, así como la regularización del impuesto a la renta. (2022, pág. 1)

La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos fue cuestionada ya que se considera que no grava la generación de riqueza, sino que afecta al capital de trabajo de la empresa lo que desincentiva la compra de activos así también se considera que al afecta al principio de no confiscatoriedad den artículo 74 de la constitución política del Perú debido a que el impuesto grava indistintamente a las empresas con pérdidas y con ganancias. (García Céspedes & Malpartida Márquez, 2017, pág. 5)

Por tal motivo el presente trabajo de investigación tiene como propósito: Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021. Para conocer que tanto aporta Impuesto Temporal a los Activos Netos sobre lo total recaudado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de las Regiones de Tacna, Moquegua y Puno.

El presente trabajo de investigación tiene la siguiente estructura: en el Capítulo I, se desarrolla todo lo relacionado al planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación, se indica la justificación e importancia; en el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, definición de términos básicos, sistema de hipótesis y variables; en el Capítulo III se desarrolla la Metodología, el tipo de investigación, diseño, población y muestra, técnicas e instrumento; procesamiento de datos; en el Capítulo IV se desarrolla los resultados y su discusión, el análisis estadístico, presentación de resultados, contrastación de la hipótesis y la discusión de resultados; finalmente se desarrollan las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

El Impuesto temporal a los activos netos, es un impuesto que deben declarar y pagar quienes pertenecen a los regímenes General, Mype, de la Amazonía, Agrario o los establecimientos en zona de frontera, bajo ciertas condiciones y salvo excepciones. Se aplica el 0.4% del monto total de los activos netos que excedan el millón de soles, según el balance general anual. el antecedente es el Anticipo Adicional del IR, el Impuesto Mínimo a la Renta y el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos, sin embargo, no se viene cumpliendo cabalmente, con el fin para el que fue creado, teniendo en cuenta que todo impuesto altera la asignación de recursos al interior de una economía y reduce el ingreso disponible y tiene un efecto directo en la liquidez de las empresas, por lo que afecta el patrimonio de las empresas a modo de adelanto de impuesto a la renta. La recaudación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) busca captar más ingreso para el fisco y mantener un estándar en la recaudación de activos netos, ya que es difícil fiscalizar el impuesto a la renta; asimismo permite obtener información detallada de los activos a efectos de mitigar la informalidad en el país, a fin de solventar los mayores egresos del estado, que por lo general son gastos corrientes y/o gastos operativos, El presente estudio consistió en verificar que los desembolsos que se realizan al amparo de la ley del Impuesto Temporal a los Activos Netos ITAN, no constituyen ingresos efectivos al Estado, por cuanto lo recaudado es devuelto vía deducción mensual o devolución luego de la presentación de la declaración jurada de la renta anual.

Cuando se revisa la literatura legal encontramos que desde que fuera establecido el ITAN, existen suficientes razones para dudar de su naturaleza y sobre todo de su plena constitucionalidad. El Tribunal Constitucional, sin abundar en los argumentos, señala en la sentencia recaída en el expediente No. 3797-2006-PA/TC que el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) es un impuesto patrimonial autónomo que grava los activos netos de determinados sujetos perceptores de renta de tercera categoría. En nuestro país falta mejorar la cultura tributaria de la ciudadanía, ya que se entiende que los impuestos al patrimonio tienen como objetivo facilitar la lucha contra el fraude, creando un tributo autónomo que le permita contar con un alivio financiero al Estado; que le permita una adecuada ejecución del presupuesto anual a través del Ministerio de Economía y finanzas. En efecto, las investigaciones indican que en la coyuntura económica actual el Impuesto temporal a los activos netos; se muestra como un inconveniente que desalienta la recuperación de la inversión privada que ha decaído en los últimos tres años, no estimula la economía pues los desembolsos limitan la capacidad operativa de las empresas, ya viene afectando la liquidez, por tanto, limitan la capacidad operativa de la empresa.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- a. ¿Cómo el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno?

- b. ¿Cómo el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

- b. Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

1.4. Justificación, importancia y alcances de la investigación

1.4.1. Justificación

El desarrollo del presente trabajo de investigación se justifica porque permitirá resolver los problemas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas, generando una mayor conciencia tributaria en beneficio de la comunidad, teniendo en cuenta que con el aumento de la recaudación por parte de la SUNAT, Actualmente el conocimiento de normas y directivas de recaudación es baja; no permitiendo mejorar las deficiencias; teniendo en cuenta que el ITAN, puede utilizarse como crédito contra los anticipos y pago de regularización del Impuesto a la Renta, de acuerdo a las normas vigentes, permitiendo mejorar la recaudación de impuestos a través de la utilización del crédito tributario, asociados a la recaudación tributaria por concepto del ITAN. Actualmente el conocimiento de normas y directivas de recaudación es bajo; no permitiendo mejorar las deficiencias; teniendo en cuenta que el ITAN, puede utilizarse como crédito contra los anticipos y pago de regularización del Impuesto a la Renta.

1.4.2. Importancia

El presente trabajo es importante porque el conocimiento normativo va a permitir mejorar las deficiencias; teniendo en cuenta que el ITAN, puede utilizarse como crédito contra los anticipos y pago de regularización del Impuesto a la Renta, asimismo, pretende evaluar el nivel de recaudación que se genera bajo este concepto, analizando la evasión tributaria que actualmente no se soluciona debido a la falta de una adecuada estructura tributaria ya que los

tributos son principal fuente de recaudación de recursos del estado, así mismo es importante porque servirá como herramienta de apoyo para la elaboración de otros trabajos de investigación.

1.4.3. Alcances

Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con el presente trabajo de investigación están relacionados con determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en el análisis de la recaudación tributaria para la SUNAT en la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Anchaluisa (2015) En su tesis de grado para optar el título de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA en la Universidad Técnica de Ambato, titulada: *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. En donde el autor precisó como objetivo general: Analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato. Como primer objetivo específico se tiene: Determinar el grado de cultura tributaria de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato a través del análisis de la percepción de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El segundo objetivo específico es: Establecer el nivel de disminución en la recaudación del impuesto a la renta de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambato mediante la revisión de su comportamiento tributario en los dos últimos periodos fiscales. El tercer objetivo específico es: Diseñar e implementar una herramienta informática que brinde soporte al contribuyente para el cumplimiento voluntario y a tiempo de sus deberes formales. La evasión y elusión tributaria persiste especialmente en sectores como el del comercio donde la recaudación impositiva no cubre las expectativas que el país tiene, evidenciando que aún hay

mucho trabajo por hacer especialmente en la concientización de los ciudadanos para que voluntariamente cumplan con sus deberes formales.

Carly (2011) En su tesis de grado para optar el título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos Área Rentas Internas en la Universidad de los Andes, titulada: *Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)*. En donde el autor precisó como objetivo general: Proponer un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas a la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. Como primer objetivo específico se tiene: Determinar la efectividad de las actividades de recaudación del impuesto sobre actividades económicas industriales, comerciales, de servicio o de índole similar llevadas a cabo por la Dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. El segundo objetivo específico es: Identificar el nivel tecnológico e informativo de la Dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. El tercer objetivo específico es: Describir el nivel de capacitación del recurso humano adscrito a la Dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. El cuarto objetivo específico es: Analizar los procedimientos de recaudación del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicio o de índole similar llevados por la Dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. Vincular los procedimientos de recaudación del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicio o de índole similar llevados por la

Dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia con los de la Alcaldía de Chacao, Distrito Capital. Y el sexto objetivo específico es: Establecer un sistema de recaudación tributaria en materia del impuesto sobre actividades económicas industriales, comerciales, de servicio o de índole similar en la Dirección de Hacienda de la alcaldía del municipio Colón del estado Zulia. Respecto a la metodología el tipo de investigación es descriptivo y explicativo. de diseño no experimental-transversal, la técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. La población estuvo conformada por el personal que labora en la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón, que asciende a un número de 6 trabajadores, según la fuente del departamento de recursos humanos de la alcaldía del mismo municipio. Considerando que las dimensiones de las poblaciones son pequeñas, no fue necesario seleccionar una muestra de la misma, sino que se trabajó con el 100 %. Finalmente se tiene como conclusión general: Los empleados de la Dirección de Hacienda siempre ofrecen al contribuyente instrucciones verbales y amplias instrucciones en vallas publicitarias sobre los procesos de declaración y liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas. De igual forma, el Departamento de Finanzas de la Alcaldía del Municipio de Colón no realiza actividades masivas a contribuyentes directos. Sin tomar en cuenta que estas operaciones tienen el beneficio de crear conciencia en los contribuyentes para prevenir la evasión fiscal, que muchas veces se produce por el desconocimiento de las etapas de liquidación de este impuesto y, a su vez, permite aumentar la conciencia cultural tributaria.

Martínez (2017) En su tesis de maestría para optar el grado de Maestro en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil, titulada: *El crecimiento económico y la recaudación tributaria. periodo 2015- 2016*. En donde el autor precisó como objetivo general: Analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y el de la recaudación tributaria en el periodo 2015- 2016. Como primer objetivo específico se tiene: Analizar la variación porcentual del Producto Interno Bruto y el comportamiento de otros indicadores macroeconómicos, en el periodo de la investigación. El segundo objetivo específico es: Revisar brevemente las reformas tributarias y analizar la evolución de la recaudación tributaria entre el año 2014 y 2016. El tercer objetivo específico es: Analizar los factores internos y externos que incidieron en el comportamiento de la economía y algunas políticas implementadas. El cuarto objetivo específico es: Plantear propuestas que conduzcan a mantener o aumentar la recaudación de tributos para financiar el gasto permanente. Respecto a la metodología el presente trabajo de investigación se utilizó el método: deductivo, el análisis y síntesis especial, y el lógico histórico. La aplicación del método deductivo permite determinar conclusiones a través de la deducción, así como comprobar la hipótesis que se estableció, en base a información cualitativa y cuantitativa. Finalmente se tiene como conclusión general: El aumento de la recaudación es atribuible, entre otros factores, a los cambios tributarios y la gestión eficaz de la administración tributaria, el aumento de contribuyentes y la estabilidad macroeconómica. El análisis sugiere que la expansión fue la consecuencia de fuerzas tanto internas como externas. Así, el persistente crecimiento de los precios del crudo en el mercado internacional, desde la perspectiva de la recaudación, la política fiscal efectiva, la

renegociación de los contratos petroleros, y los tramos de deuda externa y financiamiento externo e interno.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Gamba (2021) En su trabajo de investigación para optar el grado de Maestro en Tributación y Política Fiscal en la Universidad de Lima, titulada: *La conveniencia de mantener el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN*. En donde el autor precisó como objetivo general: Analizar la conveniencia de mantener o derogar el Impuesto Temporal a los Activos Netos. Finalmente se tiene como conclusión general: Los impuestos proporcionan al Estado los recursos necesarios para que pueda atender necesidades básicas que el mercado por sí solo no puede. Sin embargo, los impuestos no solo cumplen una función recaudatoria, sino que pueden contribuir con funciones extrafiscales como redistribuir la riqueza, eliminar externalidades, contrarrestar efectos económicos. Los impuestos gravan distintas manifestaciones de riqueza como son los ingresos, consumo o patrimonio, siendo el impuesto a la renta empresarial y el impuesto al valor agregado los más importante en región. Latinoamérica ha tenido varios intentos por asegurar un pago mínimo del Impuesto a la Renta. Un mecanismo usado frecuentemente fue el de gravar los activos empresariales, pero en la actualidad son pocos los países que lo hacen. Argentina, Colombia, México y Uruguay abandonaron este tipo de gravamen. En los últimos años un tipo de impuesto al patrimonio que ha ganado popularidad ha sido el impuesto a la riqueza, son tres países que lo aplican en la actualidad (Argentina, Colombia y Uruguay). La recaudación de este tipo de impuesto no ha sido significativa sin embargo puede contribuir a combatir la desigualdad, brindar sensación de justicia y proporcionar información que puede

ser utilizada para fiscalizar mejor el impuesto a la renta. La principal crítica a los impuestos patrimoniales es que castigan la capitalización. Afecta directamente a las empresas que poseen un alto nivel de activos y desalienta el ingreso de capitales, específicamente para proyectos con una significativa inversión en activos. Asimismo, existe el riesgo de gravar doblemente, primero al momento de la obtención de la renta antes de ser ahorrada, y posteriormente al acumularse en el patrimonio. Los impuestos a los activos en Latinoamérica han sido permanentemente cuestionados por su presunta inconstitucionalidad. El principio de no confiscatoriedad es el más evocado por no considerarse la real capacidad de pago del contribuyente. Argentina, Colombia, México y Uruguay derogaron este tipo de impuesto. A la fecha el Perú es uno de los pocos países que mantiene un impuesto a los activos netos empresariales. El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) trata de manera diferente a los contribuyentes, haciendo tributar más a quien tiene más activos netos sin considerar su rentabilidad. Los activos no constituyen una base idónea de la capacidad económica en especial si no se consideran las deudas asociadas a estos. Obliga al contribuyente con pérdidas tributarias a financiar al Estado desde a fecha de pago del impuesto hasta que le es devuelto o lo pueda compensar, convirtiéndose en una carga financiera adicional. La información proporcionada por el ITAN es idéntica a la información declarada por los contribuyentes en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, por lo que no ofrece ninguna información adicional que pueda ayudar a prevenir la evasión fiscal. Agregar variables al análisis del impuesto a la renta aumenta el esfuerzo de control y promueve el ocultamiento de activos. Produce gastos administrativos al imponer nuevos deberes formales a un gran número de

contribuyentes, sin perjuicio de la intención de no impactar a las pequeñas empresas al eximir del pago a aquellas con activos menores a S\$1 millón. La recaudación del ITAN ha ido aumentando sostenidamente, sin embargo si consideramos que los contribuyentes recuperan lo pagado vía compensación del Impuesto a la Renta o su devolución por parte de la Administración Tributaria, vemos que el impuesto no está cumpliendo su función recaudatoria. Además, no tiene ningún propósito no fiscal, por lo que su inclusión en el sistema tributario es redundante.

Rosas (2020) En su tesis de grado para optar el título de Contador Público en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, titulada: *Diferencias temporarias y sus efectos en la base imponible del Impuesto Temporal a los Activos Netos –caso empresa Contribuyentes S.A.C. Arequipa 2016-2017*. En donde el autor precisó como objetivo general: Determinar en qué medida las diferencias temporarias influyen en la determinación de la base imponible del ITAN en la empresa Contribuyentes S.A.C. Arequipa 2016 -2017. Como primer objetivo específico se tiene: Delimitar la relación que tiene el Impuesto a la Renta con el Impuesto Temporal a los Activos netos. El segundo objetivo específico es: Analizar y delimitar una definición de activos netos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN). El tercer objetivo específico es: Determinar en qué medida las diferencias temporarias deducibles influyen en la determinación de la base imponible del ITAN en la empresa Contribuyentes S.A.C. Arequipa 2016 -2017. El cuarto objetivo específico es: Determinar en qué medida las diferencias temporarias imposables influyen en la determinación de la base imponible del

ITAN en la empresa Contribuyentes S.A.C. Arequipa 2016 -2017. Respecto a la metodología el nivel de investigación es descriptivo, explicativo y correlacionado; la técnica utilizada fue la encuesta y el análisis documental y como instrumento el cuestionario y el caso. La población de estudio está conformada por el total de 160 especialistas tributarios de la central de consultas de SUNAT entre Contadores, Abogados, Administradores, Economistas especialistas en materia tributaria. Habiendo sido seleccionados por la naturaleza de su actividad, dado que, dicha área es la encargada de brindar la orientación sobre la aplicación de normas tributarias. La muestra utilizada para la aplicación del cuestionario es de 55 especialistas tributarios que son los encargados de brindar información sobre el tema materia de investigación. La técnica utilizada para la determinación de la muestra es la probabilística. Finalmente se tiene como conclusión general: Se advierte que la relación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) con el Impuesto a la Renta, es que el ITAN puede ser usado como crédito contra el impuesto a la renta, pero ello no implica que para determinar la base imponible del ITAN se deba aplicar de manera general las reglas y limitaciones establecidas en el Impuesto a la Renta ya que el Tribunal Constitucional en la sentencia N° -03797-2006-PA-TC entiende que el ITAN es un impuesto independiente que efectivamente grava activos netos como manifestación de capacidad contributiva no directamente relacionada con renta.

Vilela (2020) En su tesis de maestría para optar el grado de Maestra en Finanzas y Derecho Corporativo en la Esan Graduate School of Business, titulada: *Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo*

o Derogarlo: El Caso de las Empresas del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 - 2018. En donde el autor precisó como objetivo general: Establecer si existen diferencias del pago del ITAN entre la mediana y gran empresa del sector industrial que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima. Como primer objetivo específico se tiene: Determinar la influencia del ITAN en la liquidez de las empresas del sector industrial que cotizan en la Bolsa de valores de Lima. El segundo objetivo específico es: Establecer el impacto que tiene el ITAN en el nivel de apalancamiento de las empresas del sector industrial que cotizan en la Bolsa de valores de Lima. El tercer objetivo específico es: Analizar la relación que existe entre el ITAN y la inversión bruta fija interna privada del país. El cuarto objetivo específico es: Establecer el impacto del ITAN en la recaudación total de los tributos internos. Respecto a la metodología el nivel de investigación es descriptivo y causal/explicativo de diseño longitudinal, no experimental, la técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. La población estuvo conformada por el total de empresas de los diferentes sectores económicos que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, para el periodo 2015 – 2018 y que están afectan al ITAN. La muestra fueron las treinta seis empresas del sector industrial que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, durante el periodo 2015 al 2018 y que están afectan al ITAN. Finalmente se tiene como conclusión general: La mayor parte de los ingresos tributarios del Perú provienen de impuestos indirectos, lo que indica que la política tributaria es inequitativa debido a la informalidad de la economía, lo que indicaría que el Estado no está cumpliendo su función de garantía del cumplimiento de las obligaciones. derechos económicos y sociales para el funcionamiento efectivo del sector empresarial del país.

Gonzales y Leon (2018) En su trabajo de investigación para optar el grado de bachiller en contador en la Universidad Tecnológica del Perú, titulada: *La influencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el índice de liquidez de la empresa ABC S.A.C., san isidro, año 2017 y 2018*. En donde el autor precisó como objetivo general: Determinar cuál es la influencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el índice de liquidez de la empresa ABC S.A.C. Como primer objetivo específico se tiene: Precisar cuál es la influencia en el presupuesto de ingresos y gastos la aplicación del ITAN en la empresa ABC S.A.C del distrito de San Isidro. El segundo objetivo específico es: Determinar cuál es la influencia en la capacidad de pago de la empresa ABC S.A.C del distrito de San Isidro a sus proveedores por la aplicación del ITAN. Respecto a la metodología se utilizó un caso práctico para demostrar la influencia. Finalmente se tiene como conclusión general: El ITAN para la empresa ABC S.A.C constituye un factor negativo, dado que, sus ingresos se ven afectados, al tener poca capacidad de cumplir con sus proveedores, lo que sería una manifestación de tener poca capacidad contributiva, demostrado en los cálculos de ratios realizados en el periodo 2017.

León (2018) En su tesis de grado para optar el título de Contador Público en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, titulada: *La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del sector industrial* En donde el autor precisó como objetivo general: Identificar la incidencia de la aplicación del ITAN en los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector

industrial peruano en los últimos tres años. Como primer objetivo específico se tiene: Evaluar la relación entre la capacidad contributiva y los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector industrial. El segundo objetivo específico es: Identificar si existe relación entre la determinación de la base imponible del ITAN y los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector industrial. El tercer objetivo específico es: Comprender de qué manera influye la demora de la devolución del ITAN, a valores históricos, en los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector industrial. Respecto a la metodología el tipo y diseño es de enfoque mixto, de ejecución concurrente, de triangulación concurrente, no experimental, transversal, descriptivo, retrospectivo, aplicada; la técnica utilizada fue la encuesta, la entrevista a profundidad y los casos. La población de investigación estará compuesta por contadores, revisores fiscales y financieros, asesores fiscales, gerentes generales y abogados tributarios, todos vinculados al ámbito fiscal y financiero del sector industrial peruano. Conclusión final: La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector industrial peruano, ya que su registro en el balance de la empresa tiene efecto en los índices analizados. Incluso si su registro es de activos corrientes o no corrientes, estos signos se verán más o menos afectados, según las circunstancias. Aunque en algunas empresas el impacto de los indicadores es mínimo, es bueno que el negocio tenga los recursos financieros para atender otras necesidades. Aceptamos así la hipótesis central.

Yactayo (2017) En su tesis de grado para optar el título de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades, titulada: *El ITAN y su incidencia en la liquidez de la empresa Industria del Alimento S.A.C. del distrito de Lince, año 2013*. En donde el autor precisó como objetivo general: Analizar el grado de incidencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la liquidez de la empresa Industria del Alimento S.A.C. del distrito de Lince, año 2013. Como primer objetivo específico se tiene: Conocer la influencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el efectivo y equivalente de efectivo de la empresa Industria del Alimento S.A.C. del distrito de Lince, año 2013. El segundo objetivo específico es: Explicar la afectación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en la gestión de la empresa Industria del Alimento S.A.C. del distrito de Lince, año 2013. El tercer objetivo específico es: ¿Identificar la incidencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el pago de las obligaciones de la empresa Industria del Alimento S.A.C. del distrito de Lince, año 2013? Respecto a la metodología, la investigación de desarrolló a través de un caso práctico. Finalmente se tiene como conclusión general: El impuesto temporal sobre los activos netos afecta la liquidez de la empresa, a pesar de tener una pérdida fiscal se tiene que cumplir con esta obligación de acuerdo con la Ley No. 28424. Al realizar el pago del ITAN mensual y al observar que en algunos meses supera el pago a cuenta del impuesto a la renta, existe un saldo que bien puede usarse para cumplir con la obligación de vencimiento. Según las ratios aplicadas, se concluye que la empresa no puede cubrir su obligación de pago puntual. Lo que se relaciona con el presente trabajo de investigación, pudiendo identificar que el ITAN afecta a la gestión de la empresa y a las obligaciones a corto plazo. La Ley ITAN especifica que el

crédito se aplicará cuando sea pagado total o parcialmente dentro del tiempo de presentación o vencimiento de la Declaración Jurada Anual correspondiente al año de que se trate. Por lo tanto, si se paga más allá de la fecha de vencimiento, no puede utilizarse como crédito, lo que es perjudicial para la empresa.

2.1.3. Antecedentes Locales

Montero (2011) En su tesis de maestría para optar el grado de Maestro en Contabilidad: Auditoría en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, titulada: *Determinación y consecuencias de la aplicación del ITAN en la liquidez de las empresas industriales en Tacna: periodo 2007 – 2008*. En donde el autor precisó como objetivo general: Determinar si la aplicación del Impuesto a los Activos Netos influye en la liquidez de las empresas industriales, en Tacna, por el periodo 2007 -2008. Como primer objetivo específico se tiene: Determinar si el efectivo de caja se ve afectado por el pago del Impuesto a los Activos Netos. El segundo objetivo específico es: Establecer si el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas, se ve afectado como resultado de la aplicación del Impuesto a los Activos Netos. El tercer objetivo específico es: Verificar si incide sobre la capacidad de pago de las empresas industriales a sus proveedores la aplicación del Impuesto a los Activos Netos. El cuarto objetivo específico es: Verificar si las obligaciones corrientes, generadas por el proceso de la producción de las empresas industriales se ven afectadas como resultado de la aplicación del Impuesto a los Activos. Respecto a la metodología nivel de investigación es descriptivo y explicativo el tipo de investigación es no experimental de corte transversal, el método aplicado es el analítico descriptivo y el análisis estadístico, de diseño no experimental, la técnica utilizada fue la

encuesta y como instrumento el cuestionario. La población en estudio estuvo conformada por todas las empresas industriales de la ciudad de Tacna, las cuales son 977. De las cuales 42 empresas industriales están afectas al Impuesto a los Activos Netos. Para el presente trabajo de investigación se ha considerado al total de la empresa afectadas por el ITAN. Finalmente se tiene como conclusión general: La aplicación del impuesto temporal sobre los activos netos sobre empresas del sector industrial de la ciudad de Tacna, tiene influencia directa y negativa sobre la caja (efectivo), sometiendo el ingreso disponible en efectivo. La tenencia de activos no son ingresos, lo que afecta el presupuesto. El Impuesto Temporal sobre Activos Netos al tener poca participación en los ingresos tributarios por la administración, genera costos elevados para las empresas. Lo que también se relaciona con el presente trabajo de investigación teniendo en cuenta que el contribuyente siente que el ITAN absorbe una parte sustancial de su patrimonio o por constituir una aplicación desproporcionada a su patrimonio, desembolsando mensualmente el pago por tener activos, afectando su capacidad económica y en consecuencia su capacidad de pago en el cumplimiento de sus obligaciones.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Impuesto Temporal a los Activos Netos

Según, Gutiérrez, (2013):

Mediante la Ley N° 28424, (Ley del ITAN), se crea el ITAN, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Según lo expresado en la Sentencia del Tribunal Constitucional, en el proceso seguido en el Exp. N° 06477-2008-PA/TC, este impuesto no está directamente relacionado con la renta, ni constituye un pago a cuenta o anticipo del IR. (p.01)

El Impuesto Temporal a los Activos Netos, puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. Este impuesto se aplica a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al Régimen General y/o Régimen Mype Tributario. El Impuesto se determina sobre la base de los activos netos al 31 de diciembre del año anterior. El ITAN, puede utilizarse como crédito contra los anticipos de renta y regularización del Impuesto a la Renta. (SUNAT, 2019).

La declaración y el pago sobre el ITAN según la SUNAT:

Se deberá realizar en los plazos señalados en el cronograma de vencimientos establecido por la SUNAT para el pago de las obligaciones tributarias de periodicidad mensual. La presentación de esta declaración jurada y el pago al contado o el de la primera cuota, se efectuará en los plazos previstos para la

declaración y pago de tributos de liquidación mensual, correspondientes al periodo marzo. Las cuotas restantes, de la segunda a la novena, se pagarán en los plazos previstos para la declaración y pago de tributos de liquidación mensual correspondientes a los periodos de abril a noviembre. (SUNAT, 2019).

El ITAN fue temporal desde que se estableció por primera vez, de 2005 a 2006, y luego se extendió hasta 2007. Posteriormente, la D.L. No. 976 a partir del 1 de enero de 2008, que establece un cronograma para reducir las tasas de 0.5% a 0.4%. Desde entonces hasta ahora este impuesto sigue vigente. Este impuesto se aplica a los activos netos obtenidos del Estado de Situación Financiera, cerrado al 31 de diciembre del año anterior, después de la depreciación y amortización. (SUNAT, 2018).

Crédito contra el Impuesto a la Renta

El monto efectivamente pagado, sea total o parcialmente, por concepto del Impuesto podrá utilizarse como crédito:

- a) Contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el Impuesto, y siempre que se acredite el Impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta.

- b) Contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda.

Sólo se podrá utilizar como crédito, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, el Impuesto pagado total o parcialmente durante el ejercicio al que corresponde el pago. (Ley 28424, art 8).

A. Marco legal

- Ley No 28424, Ley que crea el ITAN, publicada el 21 de diciembre de 2004.
- Decreto Supremo N° 025-2005-EF, Reglamento del ITAN, publicado el 16 de febrero del año 2005 (Reglamento de la Ley del impuesto temporal a los activos netos).
- Decreto Legislativo N° 976, Reducción gradual del ITAN, publicada el 15 de marzo del 2007.
- Resolución de Superintendencia N° 071-2005/ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Normas para la declaración y pago del impuesto temporal a los activos netos, publicada el 2 de abril del 2005.
- Resolución de la Superintendencia N° 088-2005/ SUNAT, publicada el 1 de mayo del 2005. Normas complementarias para el pago de las cuotas del impuesto temporal a los activos netos.
- Resolución de la Superintendencia N° 087-2009/ SUNAT, publicada el 28 de marzo del 2009. Disposiciones para la declaración y pago del ITAN y nueva versión del PDT ITAN – Formulario Virtual N° 648.
- Decreto Legislativo N° 797, que regula las normas de ajuste por inflación del balance general con incidencia tributaria, publicada el 31 de diciembre del año 1995.

- Ley No 28394, Ley que suspende la aplicación del ajuste por inflación de los estados financieros para efectos tributarios, publicada el 23 de noviembre del 2004.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo No 135-99-EF, publicado el 19 de agosto de 1999, y normas modificatorias.

B. Sujetos del impuesto

De acuerdo a Gutiérrez, (2013):

Son sujetos del impuesto, en calidad de contribuyentes, los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del IR, incluyendo las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. (p. 01).

C. Sujetos Inafectos

En referencia a la revista actualidad empresarial (2017), no se hallan afectos a este impuesto lo siguiente:

- a) Los sujetos que no hayan comenzado sus operaciones, y los que los hubieran iniciado a partir del 1 de enero del pago. Respecto al último tema, la obligación nacerá en el siguiente año del inicio. Empero, en asuntos de reorganización de compañías o compañías, la exclusión no surtirá si alguna de las entidades haya iniciado sus operaciones previamente del 1 de enero del año fiscal en curso. En estos casos, la determinación y el pago del Impuesto se hará por cada una de las

compañías que se extingan y se cobrará, según el caso, de la compañía absorbente, la compañía incorporada o las compañías que surjan de la escisión. En este último caso, la determinación y pago del Impuesto se realizará en proporción a los activos que hayan sido transferidos a las empresas. Las disposiciones de este párrafo no se aplican en casos de simple reorganización.

- b) Compañías que proporcionen el servicio público de alcantarillado y agua potable.
- c) Compañías que se estén liquidando o siendo declaradas insolventes por el INDECOPI al 1 de enero de cada periodo.
- d) COFIDE en su calidad de banco de fomento y desarrollo de segundo piso.
- e) Personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, que perciban exclusivamente las rentas de tercera categoría a que se refiere el inciso j) del artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- f) Las entidades inafectas o exoneradas del Impuesto a la Renta a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley del Impuesto a la Renta, así como las personas generadoras de rentas de 3ra categoría, exoneradas o inafectas del Impuesto a la Renta de manera expresa.
- g) Las empresas públicas que prestan servicios de administración de obras e infraestructura construidas con recursos públicos y que son propietarias de dichos bienes, siempre que estén destinados a la infraestructura eléctrica de zonas rurales y de localidades aisladas y de frontera del país, a que se refiere la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural.

No se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto el patrimonio de los fondos señalados en el artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado mediante el Decreto Supremo 054-97-EF.

D. Cálculo del Impuesto – Impuesto temporal a los activos netos

En lo que respecta al cuarto artículo de la Ley 28424, en donde se indica que: La base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos del balance general, el ajuste deberá ser al cerrar el 31 de diciembre del año anterior al que corresponde el pago, menos las depreciaciones y amortizaciones permitidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT 2018)

E. Deducciones de la Base Imponible:

Para determinar el valor de los activos netos se podrá deducir, de ser el caso, los siguientes conceptos:

- Acciones, participaciones o derechos de capital de otras compañías sujetas Al ITAN, excepto exonerados.
- Maquinarias y equipos que no tienen antigüedad a los tres años.
- Reserva obligatoria y provisiones específicas para riesgo de crédito establecidas por la superintendencia de banca y seguros.
- Balance de inventarios y producto de cuentas por cobrar de operaciones de exportación.

- Las acciones, así como los derechos y reajustes de dichas acciones propiedad del Estado en la Cooperación Andina de fomento.
- Activos que respaldan las reservas matemáticas en seguros de vida en el caso de las compañías de seguros a que se refiere la Ley 26702.
- Edificios, museos y colecciones privadas de objetos culturales clasificados como patrimonio cultural por INC.
- Los bienes entregados en concesión por el Estado que se vean afectados por la prestación de servicios públicos, así como las construcciones realizadas por los concesionarios sobre ellos.
- Las acciones, participaciones o derechos de capital de las empresas con un acuerdo que habría estabilizado las reglas del Impuesto a la Renta Mínima, excepto aquellas exentas de este impuesto.
- Mayor valor determinado por la reevaluación voluntaria de los activos efectuados bajo el régimen de los establecidos en el inciso 2) del artículo 104 de la Ley de Ingresos.

En virtud del Decreto Legislativo N ° 976, a partir del 01.01.2009, la tasa de ITAN es de 0.4%, que se calcula sobre la base del valor histórico de los activos netos de la compañía que excede S / 1'000,000, (un millón Soles) según el balance general cerrado al 31 de diciembre del año fiscal.

Pago de impuesto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 28424, la base imponible del impuesto está constituida por el valor de los activos netos consignados en el balance general ajustado según el Decreto Legislativo N° 797, cuando corresponda efectuar dicho ajuste, cerrado al 31 de diciembre del

ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta.

Deducciones de la Base Imponible:

Para determinar el valor de los activos netos se podrá deducir, de ser el caso, los siguientes conceptos:

- Acciones, participaciones o derechos de capital de otras empresas sujetas al ITAN excepto las exoneradas.
- Maquinarias y equipos que no tengan una antigüedad superior a los tres (3) años.
- Encaje exigible y provisiones específicas por riesgo crediticio establecido por la SBS.
- Saldo de existencias y cuentas por cobrar producto de operaciones de exportación.
- Las acciones, así como los derechos y reajustes de dichas acciones de propiedad del Estado en la CAF (Cooperación Andina de Fomento).
- Activos que respaldan reservas matemáticas sobre seguros de vida en el caso de las empresas de seguros a que se refiere la Ley 26702.
- Inmuebles, museos y colecciones privadas de objetos culturales calificados como patrimonio cultural por el INC.
- Los bienes entregados en concesión por el Estado que se encuentren afectados a la prestación de servicios públicos, así como las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos.

- Mayor valor determinado por la reevaluación voluntaria de activos efectuada bajo el régimen de los establecido en el Inciso 2) del artículo 104° de la Ley de Renta.

En virtud del Decreto Legislativo N° 976, a partir del 01.01.2009 la alícuota del ITAN es de 0.4%, que se calcula sobre la base del valor histórico de los activos netos de la empresa que exceda S/1'000,000, (un millón de Soles) según el balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio gravable inmediato anterior

Crédito Tributario

Se puede utilizar el crédito del impuesto temporal de los activos netos:

- Contra los pagos a cuenta del régimen general del impuesto a la renta de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto, y siempre que se acredite el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta. (Gutiérrez, 2013)
- Contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda. Cabe señalar, que el monto no incluye los intereses por pago extemporáneo previstos en el Código Tributario. (Gutiérrez, 2013)

Solo se usará como crédito para informar el año anterior, y el monto total se gastará en la misma área que la ciudad. El libro que se utiliza de la misma manera que el impuesto no se incluye entre las moratorias anteriores y el derecho de reventa de las actas. (Mendoza, 2017)

Aplicación del ITAN como crédito

El monto efectivamente pagado, sea total o parcial, por concepto del impuesto podrá utilizarse como crédito Contra los pagos a cuenta del régimen general del IR de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto, y siempre que se acredite el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta; o contra el pago de regularización del IR del ejercicio gravable al que corresponda. Cabe señalar, que el monto no incluye los intereses por pago extemporáneo previstos en el Código Tributario. (Fernández, 2018).

Solo los impuestos pagados en su totalidad o en parte durante el año en que se realiza el pago se pueden utilizar como crédito, como se indica en el párrafo anterior. La cantidad utilizada como crédito contra el impuesto no incluirá el interés de pago atrasado provisto en el Código de Impuestos para el pago atrasado. También debemos señalar que el artículo 55 del Reglamento que implementa la Ley del Impuesto sobre la Renta establece un orden de prioridad: aplicar créditos impositivos a los pagos de tercera categoría. Esto indica que, en primer lugar, el anticipo adicional será compensado, por otro lado, saldos a favor y finalmente cualquier otro crédito. Al respecto, la administración se ha pronunciado en el Informe N° 235-2005- SUNAT de la siguiente manera:

Para el caso de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, la compensación del crédito derivado del ITAN debe hacerse después de haberse compensado los saldos a favor que pudiera registrar el contribuyente. Tratándose de la regularización del Impuesto a la Renta, la compensación del crédito derivado del ITAN debe efectuarse luego de haberse compensado los demás créditos del contribuyente. Teniendo en cuenta que, para los pagos a cuenta del Impuesto a

la Renta, el crédito por el ITAN debe ser compensado luego de aplicar los saldos a favor que pudiera registrar el contribuyente, y considerando que su aplicación constituye una facultad del último y no una obligación, la no utilización del crédito por el ITAN en algún pago a cuenta del Impuesto a la Renta constituye una opción admitida por las normas tributarias. Asimismo, en el supuesto que el contribuyente pese a tener saldos a favor para ser compensados no los consignara en su declaración mensual por concepto del pago a cuenta del Impuesto a la Renta, pero sí compensara el crédito derivado del impuesto temporal a los activos netos.

Devolución de impuesto

De acuerdo a Gutiérrez, (2013)

Si al finalizar el ejercicio aun quedara un crédito del ITAN no aplicado, se podrá optar por pedir su devolución, el derecho a solicitar la devolución del ITAN procederá si luego de haberse acreditado el impuesto contra los pagos a cuenta mensuales y/o contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio por el cual se pagó el impuesto quedara un saldo no aplicado. Este derecho será ejercido por parte del contribuyente, en la oportunidad de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del año correspondiente. (p. 01)

El artículo 8° de la Ley N° 28424 dispone que, en su tercer párrafo, que en caso de que se opte por su devolución del ITAN, este derecho únicamente se generará con la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta del año correspondiente. Para solicitar la devolución el contribuyente deberá sustentar la pérdida tributaria o el menor Impuesto obtenido sobre la base de las

normas del régimen general. La devolución deberá efectuarse en un plazo no mayor de sesenta (60) días de presentada la solicitud. Vencido dicho plazo el solicitante podrá considerar aprobada su solicitud. En este caso la SUNAT bajo responsabilidad deberá emitir las Notas de Crédito Negociables, de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario y sus normas complementarias.

Mediante la **Ley N° 31104**, publicada el 31 de diciembre de 2020, se dispuso la devolución del Impuesto Temporal a los Activos Netos del ejercicio gravable 2020 a fin de mitigar el impacto en la economía nacional a consecuencia del COVID-19.

La SUNAT efectuará la devolución del ITAN 2020 únicamente mediante abono en cuenta a los contribuyentes que soliciten la devolución al amparo del tercer párrafo del artículo 8 de la Ley N° 28424, Ley que crea el Impuesto Temporal a los Actos Netos, en un plazo no mayor a 30 días hábiles de presentada la solicitud. Transcurrido dicho plazo el solicitante podrá considerar aprobada su solicitud. La presente Ley entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

2.2.1.1. Impuesto a la Renta

En relación con el art. 8 de la Ley N° 28424, la cantidad realmente pagada, total o parcialmente, como un concepto del impuesto se puede utilizar como un crédito contra los pagos en virtud del plan general del impuesto sobre la renta, así como contra el pago de la regularización del impuesto a la renta del año al que corresponde. Por lo tanto, el ITAN del año se puede usar como crédito solo si se cancela hasta la fecha de vencimiento o si no se puede utilizar la

presentación de la declaración anual, lo que ocurra primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, si el sujeto obtiene un saldo prorrogado al final del año, puede optar por aplicarlo contra los pagos a la cuenta del próximo año y sucesivamente. En el ejercicio mencionado anteriormente, la ITAN también se ve afectada, es necesario que el equilibrio se aplica primero y una cuando se agota, el ITAN de este ejercicio se puede aplicar como crédito. (Mamani, 2013)

2.2.1.2. Renta de tercera categoría

Según la Ley N° 28086 publicada en el diario El Peruano el 11 de octubre de 2003 indica que durante 12 años, a partir del 1 de enero del año siguiente de la vigencia de la presente ley, las empresas a que se refiere el numeral 1 del artículo anterior, que reinviertan total o parcialmente su renta neta imponible, determinada de conformidad al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, en bienes y servicios para el desarrollo de su propia actividad empresarial o en el establecimiento de otras empresas de estos rubros, tendrán derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente a la tasa del impuesto a la renta vigente, aplicable sobre el monto reinvertido, de acuerdo a Ley. (Molina, 2010)

De conformidad con lo indicado en el artículo 8° de la Ley N° 28424 concordado con el artículo 16° del DS N° 025-2005-ef, el monto efectivamente pagado del ITAN podrá utilizarse como crédito, como orden de prelación, en primera instancia se podrá utilizar contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General o Régimen Mype del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de

marzo hasta diciembre del 2019, y siempre que se acredite el ITAN hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta. Cabe indicar que conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 025-2005-EF-Reglamento de la Ley del ITAN-no se puede utilizar como crédito, los intereses moratorios por el pago extemporáneo del ITAN. (Peña, 2018)

2.2.2. Recaudación tributaria

Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. En lo relacionado al nivel de recaudación tributaria se tiene que la recaudación se incluye en el marco de la ley fiscal. La gestión de la recaudación consiste en ejercer la función administrativa que conduce a la realización de los créditos de Impuestos y otros derechos públicos. (SUNAT, 2018).

Las facultades de la Administración tributaria de recaudación es la función de la Administración Tributaria para recaudar los impuestos. A tal efecto, puede contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de las deudas correspondientes a los impuestos administrados por esa entidad. Los acuerdos pueden incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. En el caso de la SUNAT, las disposiciones de los párrafos anteriores se refieren a la recaudación que se realiza en aplicación de la asistencia en la recaudación mencionada en el Título VIII del Libro Segundo, así como a la recaudación de multas por la comisión de

las infracciones tipificadas en los artículos 176 ° y 177 ° derivados desde el incumplimiento de las obligaciones vinculadas a la asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales. En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: (SUNAT, 2019)

2.2.2.1. Ingresos Tributarios

En el 2018, los ingresos tributarios del Gobierno General ascendieron a S/ 107 678,1 millones, reportando un aumento de 13,4% en términos reales respecto al 2017 y se alcanzó una presión tributaria de 14,5% del PBI, por debajo del promedio histórico 2011-2017 (15,5% del PBI). Uno de los factores más importantes que influyó en los resultados obtenidos fue el impacto de medidas tributarias vinculadas a las detracciones, así como, el incremento de las tasas impositivas del ISC aplicado desde mayo 2018.

Figura 1

Evolución del total de ingresos tributarios del Gobierno General 2009 al 2018

Año	Gobierno Central	Gobierno Local	Gobierno General	Gobierno Central	Gobierno Local	Gobierno General	Gobierno Central	Gobierno Local	Gobierno General
2009	52,615,057.50	1,416,162.40	54,031,219.90				14.40	0.40	14.80
2010	64,509,405.10	1,630,490.40	66,139,895.50	20.80	13.40	20.60	15.30	0.40	15.70
2011	75,545,371.80	1,882,114.90	77,427,486.70	13.30	11.70	13.30	16.00	0.40	16.40
2012	84,085,831.10	2,207,072.80	86,292,903.90	7.40	13.10	7.50	16.50	0.40	17.00
2013	89,328,187.80	2,511,202.70	91,839,390.50	3.30	10.70	3.50	16.40	0.50	16.80
2014	95,316,137.60	2,547,122.20	97,863,259.80	3.30	- 1.80	3.20	16.60	0.40	17.00
2015	90,176,903.40	2,838,756.10	93,015,659.50	- 8.60	7.60	- 8.20	14.80	0.50	15.30
2016	89,375,352.40	3,103,097.20	92,478,449.60	- 4.30	5.50	- 4.00	13.60	0.50	14.10
2017	90,705,551.70	3,002,321.60	93,707,873.30	- 1.30	- 5.90	- 1.40	13.00	0.40	13.40
2018	104,589,527.60	3,088,626.40	107,678,154.00	13.80	1.50	13.40	14.10	0.40	14.50

Nota. Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y Finanzas. La información referente al gobierno Central proviene de SUNAT, mientras que la de los Gobiernos Locales se obtiene de la Cuenta General de la República.

Según niveles de gobierno, cabe indicar el aumento de la recaudación tributaria de los gobiernos locales en 1,5% y del gobierno central en 13,8% en términos reales en el año 2018 respecto al año 2017.

La recaudación del rubro Otros ingresos tributarios ascendió a S/ 10 594 millones en el 2018, lo que representa un incremento de 19,5% en términos reales respecto al año anterior (S/ 1 840 millones). La recaudación de este rubro estuvo sostenida principalmente por los mayores pagos de multas, impuesto especial a la minería, fraccionamientos y el impuesto temporal a los activos netos, entre otros.

2.2.2.2. Número de contribuyentes

SUNAT, (2021), El contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria, Es la persona que debe pagar los impuestos según la ley tributaria establecida. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria.

Los contribuyentes están obligados al pago de la deuda tributaria además de las cuotas accesorias que de ella resulten. Estas obligaciones se refieren a la prestación de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, presentación de declaraciones, etc. La persona física que realiza el hecho imponible es el contribuyente. De acuerdo con la legislación tributaria, los hechos imponibles son actividades sujetas a impuestos.

Características del contribuyente

El contribuyente reviste ciertas características:

- Es el realizador o protagonista del hecho imponible, es decir, el hecho

fijado por ley para configurar un tributo y cuya realización hace que nazca la obligación tributaria.

- El contribuyente manifiesta su capacidad económica al realizar el hecho imponible y por ello nace su obligación de pagar tributos al estado.
- El contribuyente sabe su condición debido a que está determinado por la ley.
- Se puede manifestar de dos modalidades: el mismo contribuyente o un sustituto.
- Contribuye al sostenimiento de las cargas públicas

2.2.2.3. Ratio de eficiencia

Fernández (2020), El índice de eficiencia evalúa la conexión entre los ingresos brutos y los gastos operativos para establecer la productividad relativa de una empresa; El índice de eficiencia nos permite evaluar la productividad relativa de una empresa. En otras palabras, compara los ingresos totales de la empresa durante un tiempo determinado con los gastos operativos en los que incurrió para generar ese dinero.

Dicha ratio establece un vínculo entre los ingresos y los gastos operativos, expresando en porcentaje la porción que se debe invertir en la actividad de la empresa para alcanzar determinada cantidad de ingresos brutos.

La razón de eficiencia es el cociente entre los gastos de operación y los ingresos brutos. Por ejemplo, si la ratio de eficiencia es igual a 65%, significa que, para obtener 100 dólares de ingreso bruto, la empresa necesita gastar operativamente 65 dólares. Siguiendo esta idea, diremos que una empresa es más eficiente que otra cuando la ratio de eficiencia sea más baja.

Fórmula de la razón de eficiencia

La fórmula de la razón de eficiencia es la siguiente:

$$\text{Ratio de eficiencia} = \text{Gastos de operación} / \text{Ingresos brutos}$$

Se compone de dos elementos divisorios entre sí. Por un lado, los gastos de operación (numerador) y por el otro los ingresos brutos (denominador).

Los gastos de operación son aquellos egresos que realiza la empresa para desarrollar sus actividades. Entre ellos, podemos considerar algunos como los salariales, los de alquiler o los suministros (agua y luz).

Los ingresos brutos, por su parte, son aquellos que genera una empresa como consecuencia de su actividad. Es decir, es la diferencia entre las ventas netas y los costos de venta. Visto desde otro punto de vista, los ingresos brutos son el resultado de restar a las ventas netas los costos de venta.

2.3. Definición de términos básicos

Activo

Representa los recursos controlados por una empresa como resultado de transacciones y otros eventos pasados, de cuya utilización se espera beneficios económicos que fluirán a la empresa (Zans, 2009).

Activo neto

Conjunto de capitales que pertenecen propiamente a la empresa, es decir, el importe en dinero que se recibiría al vender todo el activo. (Giraldo, 2013)

Aduana

Servicio gubernamental responsable de la valoración y el cobro de derechos e impuestos sobre las importaciones y exportaciones, y la aplicación de otras leyes que se aplican a la importación, el tránsito y la exportación de artículos, productos y mercancías. (Giraldo, 2013)

Amortización

Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible entre los años de su vida útil estimada. (Hirache, 2010)

Ajuste

Asiento contable que se formula para modificar el saldo de dos o más cuentas que por alguna circunstancia no refleja la realidad en un momento determinado. (Giraldo, 2013)

Balance general

Estado financiero que muestra, a una fecha determinada, los bienes, las inversiones y derechos que poseen las empresas, así como sus fuentes de financiamiento, incluido el resultado económico del periodo. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011)

Base Imponible

Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre lo cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria. (Giraldo, 2013)

Caja

En un sentido amplio, hace referencia a la liquidez o al dinero. En las cuentas de los activos de una organización, están aquellas que contienen los recursos de disponibilidad inmediata a los que se debita la colección e ingresan los fondos para todos los conceptos ventas. (Banco Central de Reserva del Perú, 2011)

Capital

El dinero de los bienes con los que cuenta una entidad. Activa menos sus pasivos. Contribuciones de los socios que conforman los recursos financieros requeridos por una empresa para llevar a cabo su objeto social. En las sociedades anónimas, el capital está representado por acciones, y en Sociedades y asociaciones civiles, a través de acciones sociales. Bienes producidos y destinados a una producción nueva o posterior. (Cárdenas y Tulio, 2004)

Comprobante

Documento que ampara, autentifica o demuestra la realidad de una operación.
Documento que autoriza un desembolso de efectivo. (Cárdenas y Tulio, 2004)

Contribución

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO. (SUNAT, 2018)

Contribuyente

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario).

Costo

Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción. (Hirache, 2010)

Declaración Jurada

Es un documento que los contribuyentes envían a la Oficina de Impuestos sobre sus declaraciones de ingresos y gastos en el período sujeto a impuestos, incluido el 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente. También incluye la declaración del patrimonio. (Giraldo, 2013)

Depreciación

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (Hirache, 2010)

Detracciones

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de

la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio. (SUNAT, 2018)

Doctrina

Corriente de pensamiento, ideología, legado intelectual. (Giraldo, 2013).

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Existe influencia entre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y el análisis de la recaudación tributaria para la SUNAT en la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021.

2.4.2. Hipótesis Especificas

El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

2.5. Sistema de variables

2.5.1. Definición y operación de variables

2.5.1.1. Variable Independiente

Impuesto Temporal a los activos netos

Indicadores

- Impuesto a la Renta
- Renta de tercera categoría.

2.5.1.2. Variable Dependiente:

Recaudación tributaria

Indicadores:

- Número de Contribuyentes
- Razón de eficiencia tributaria

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación se considera de tipo básica o pura, puesto que no pretende la aplicación práctica de sus descubrimientos, sino aumentar los conocimientos de una determinada teoría y así sirva de fundamento para cualquier otro tipo de investigación. (Muntané, 2010).

3.2. Diseño de investigación

La investigación a desarrollar es *no experimental*, de corte *longitudinal*; es no experimental, debido a que las variables que comprenden el problema son analizadas en su contexto real, no hay manejo ni manipulación de las variables en estudio. Es longitudinal porque implica examinar repetidamente a los mismos sujetos para detectar cambios que pueden ocurrir en periodos de tiempo.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población se encuentra conformada por los Reportes financieros publicados por la SUNAT, en el periodo determinado de año 2015 al 2021.

3.3.2. Muestra

Se considera como población al 100% de la población por ser pequeña.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

3.4.1.1. Análisis Documental:

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de análisis documental, que tomará los datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

- Técnicas de información para la obtención de la información tales como la revisión de datos históricos, archivos, hojas de trabajo anteriores, etc.
- Técnicas de planificación para la definición de los pasos a seguir en la investigación.
- Técnicas de Registro para plasmar los datos en los papeles de trabajo específicos para ello.

3.4.2. Instrumentos para la recolección de datos

3.4.2.1. Ficha de análisis Documental:

Se utilizó como instrumento, la Guía de Análisis Documental: ya que nos permitió analizar los datos con mayor relevancia para evaluar las variables: Impuesto Temporal a los Activos Netos; y la variable dependiente Recaudación tributaria.

3.5. Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizaron:

El soporte informático SPSS 22.0. Para Windows paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales; Microsoft Office Excel 2010, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos.

CAPITULO IV:

RESULTADOS

4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

Resultado de prueba de normalidad para las variables Impuesto Temporal a los Activos Netos y Recaudación tributaria.

4.1.1. Prueba de normalidad

Tabla 1

Prueba de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ITAN	,228	84	,000	,616	84	,000
REC_TRIBUTARIA	,101	84	,033	,947	84	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la Tabla 1 se observa que las puntuaciones obtenidas en los indicadores de las variables que se contrastaran en las hipótesis, no provienen de una distribución normal debido a que el valor Sig. (bilateral) de los indicadores de estas variables son menores a 0.05 por lo que se aplicará estadísticos no paramétricos (Rho Spearman) para contrastación de la hipótesis.

4.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.

4.2.1. Resultado la variable Impuesto Temporal a los Activos Netos

4.2.2.1. Pago del impuesto ITAN

Impuesto Temporal a los Activos Netos de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 2

Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	8,502.47	636.41	7,464.36
2016	9,065.09	787.04	7,954.40
2017	9,512.13	934.51	8,407.95
2018	9,658.48	1,355.56	9,471.45
2019	9,227.58	1,728.54	10,926.48
2020	9,625.61	1,369.36	9,099.48
2021	11,053.36	3,191.25	12,775.82

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 3

Estadísticos descriptivos - Tabla 2

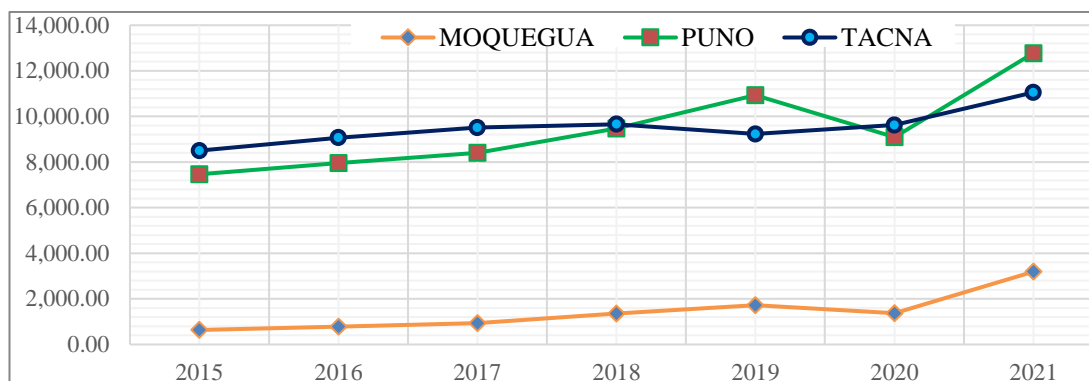
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	636.41
Máximo	12,775.82
Media	6,797.49
Desviación estándar	4,071.07

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 636.41, el máximo valor es 12,775.82, la media es de 6,797.49, la desviación estándar es de 4,071.07.

Figura 2

Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos 2015 -2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencias de tiempo son alcistas.

Se ha observado que Tacna ha reportado ingresos similares a Puno, así también se ha observado que la ciudad de Moquegua ha aportado menos que Tacna y Puno esto es debido a la cantidad de contribuyentes que tiene cada departamento.

Tabla 4

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 2

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	8,502.47	636.41	7,464.36
Máximo	11,053.36	3,191.25	12,775.82
Mes Mínimo	2015	2015	2015
Mes Máximo	2021	2021	2021

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en el periodo 2015; y los puntos más altos han sido en el periodo 2021.

Impuesto Temporal a los Activos Netos de Tacna

Tabla 5

Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	58.74	23.51	38.68	28.07	37.92	31.74	131.32
Feb.	6.71	9.65	1.53	17.23	92.27	31.84	67.07
Mar.	7.34	4.72	16.39	19.94	27.07	4.71	33.48
Abr.	1,306.47	1,440.19	1,495.75	1,613.15	1,480.52	880.34	1,958.37
May.	846.04	1,058.34	1,051.34	1,047.08	955.22	805.19	1,209.25
Jun.	900.65	933.95	980.70	1,062.92	929.05	1,126.35	1,096.67
Jul.	867.19	925.68	981.55	1,039.33	981.03	1,253.77	1,100.68
Ago.	894.26	959.43	978.90	1,025.02	963.43	1,180.17	1,145.37
Sep.	881.96	927.08	989.04	1,022.62	941.83	1,053.13	1,089.65
Oct.	892.99	925.81	994.09	922.13	946.99	1,067.17	1,062.99
Nov.	910.75	928.07	1,001.97	942.94	940.48	1,080.73	1,061.39
Dic.	929.40	928.68	982.18	918.07	931.79	1,110.47	1,097.13

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 6

Estadísticos descriptivos - Tabla 5

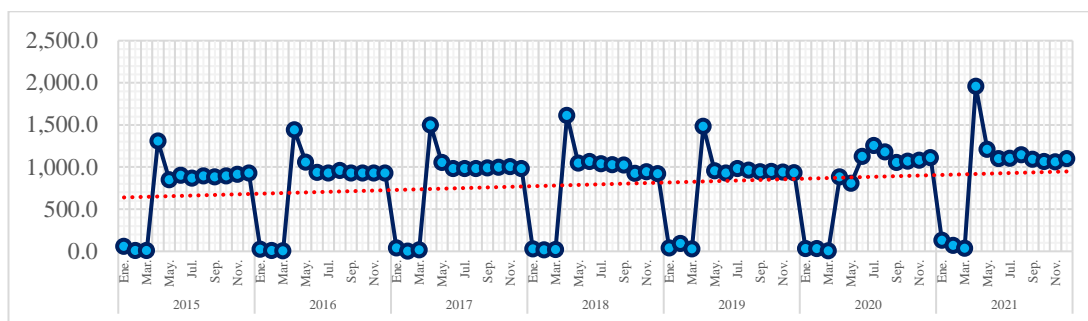
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	1.5
Máximo	1,958.4
Media	793.4
Desviación estándar	473.7

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 1.53, el máximo valor es 1,958.37, la media es de 793.39, la desviación estándar es de 473.72.

Figura 3

Impuesto Temporal a los Activos Netos Tacna 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos 2015 -2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 58.74 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 1,097.13.

Tabla 7

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 3

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	6.71	4.72	1.53	17.23	27.07	4.71	33.48
Máximo	1,306.47	1,440.19	1,495.75	1,613.15	1,480.52	1,253.77	1,958.37
Mes Mínimo	Feb.	Mar.	Feb.	Feb.	Mar.	Mar.	Mar.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Jul.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de febrero y marzo; y los puntos más altos han sido en los meses de abril y julio.

Impuesto Temporal a los Activos Netos de Moquegua

Tabla 8

Impuesto Temporal a los Activos Netos Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	13.08	7.65	25.05	73.64	88.77	15.85	69.52
Feb.	0.00	1.12	4.37	2.13	3.62	0.03	17.40
Mar.	3.73	8.35	3.29	4.31	5.37	40.61	23.69
Abr.	161.21	153.28	260.49	240.98	289.62	28.85	671.16
May.	53.47	73.21	73.72	161.50	119.49	22.44	217.25
Jun.	54.60	98.83	77.84	81.71	156.34	123.56	227.83
Jul.	57.35	90.88	53.83	98.96	244.98	247.64	205.97
Ago.	58.77	82.09	103.92	82.49	150.34	271.77	234.26
Sep.	65.28	65.71	80.63	75.62	136.63	231.38	222.06
Oct.	54.48	60.97	91.28	181.22	189.28	118.16	234.01
Nov.	50.49	76.18	50.47	65.01	209.60	117.41	321.88
Dic.	63.96	68.76	109.63	287.98	134.52	151.65	746.24

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 9

Estadísticos descriptivos - Tabla 8

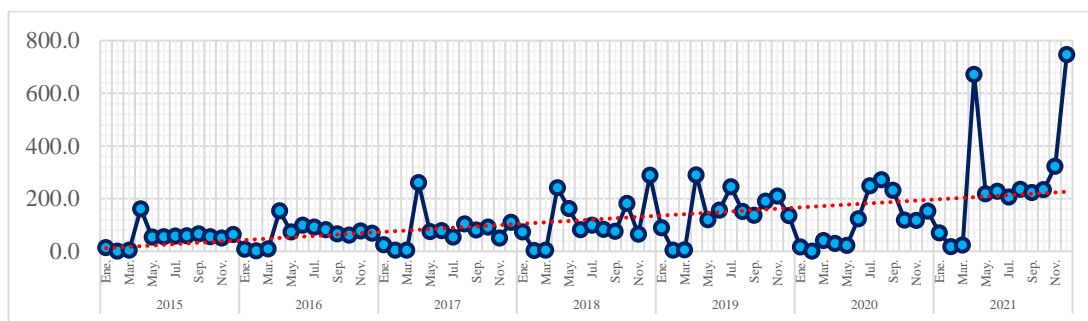
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.0
Máximo	746.2
Media	119.1
Desviación estándar	125.2

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.00, el máximo valor es 746.24, la media es de 119.08, la desviación estándar es de 125.16.

Figura 4

Impuesto Temporal a los Activos Netos Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 13.08 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 746.24.

Tabla 10

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 4

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	0.00	1.12	3.29	2.13	3.62	0.03	17.40
Máximo	161.21	153.28	260.49	287.98	289.62	271.77	746.24
Mes Mínimo	Feb.	Feb.	Mar.	Feb.	Feb.	Feb.	Feb.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Dic.	Abr.	Ago.	Dic.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de febrero y marzo; y los puntos más altos han sido en los meses de abril, diciembre y agosto.

Impuesto Temporal a los Activos Netos de Puno

Tabla 11

Impuesto Temporal a los Activos Netos Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	41.58	14.90	31.30	48.05	119.01	49.92	57.87
Feb.	78.18	22.94	311.87	6.41	6.52	10.12	22.56
Mar.	32.70	11.75	11.70	26.04	40.67	44.14	208.08
Abr.	1,286.78	1,442.46	1,578.69	3,250.74	3,341.66	845.02	3,859.90
May.	781.80	868.75	963.51	997.82	1,050.67	798.85	1,125.20
Jun.	874.28	856.34	864.62	825.36	919.37	1,026.89	1,148.84
Jul.	743.14	921.33	866.78	800.91	906.61	1,352.46	985.07
Ago.	765.94	784.20	693.96	580.07	914.61	1,120.94	997.47
Sep.	753.03	847.55	860.72	793.39	925.72	984.02	1,034.55
Oct.	745.37	677.40	874.70	547.05	911.84	990.64	1,202.69
Nov.	748.15	687.62	687.75	790.45	883.64	921.68	1,119.36
Dic.	613.42	819.14	662.35	805.16	906.16	954.78	1,014.23

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 12

Estadísticos descriptivos - Tabla 11

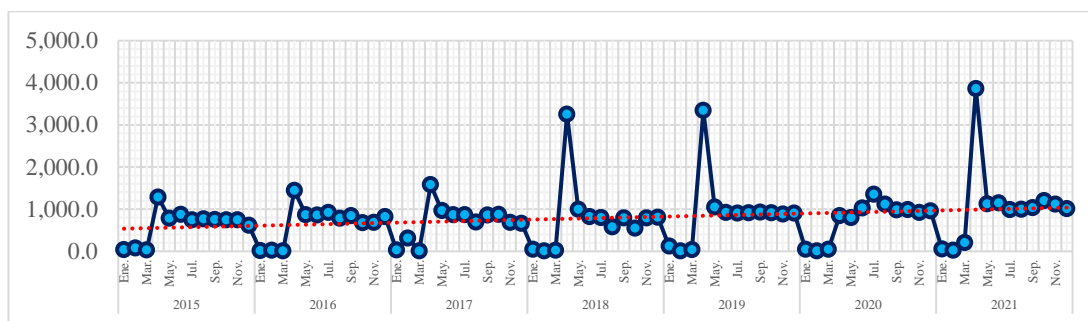
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	6.4
Máximo	3,859.9
Media	786.9
Desviación estándar	663.2

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 6.41, el máximo valor es 3,859.90, la media es de 786.90, la desviación estándar es de 663.20.

Figura 5

Impuesto Temporal a los Activos Netos Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 41.58 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 1,014.23.

Tabla 13

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 5

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	32.70	11.75	11.70	6.41	6.52	10.12	22.56
Máximo	1,286.78	1,442.46	1,578.69	3,250.74	3,341.66	1,352.46	3,859.90
Mes Mínimo	Mar.	Mar.	Mar.	Feb.	Feb.	Feb.	Feb.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Jul.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de marzo y febrero; y los puntos más altos han sido en los meses de abril y julio.

4.2.2.2. Impuesto a la renta

Impuesto a la renta de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 14

Impuesto a la renta de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	91,387.97	38,338.86	167,412.04
2016	106,715.53	42,567.33	188,321.95
2017	94,321.96	36,097.09	166,121.05
2018	108,175.41	39,150.80	167,665.48
2019	100,796.58	56,072.59	161,747.69
2020	81,735.06	40,700.05	124,094.00
2021	110,415.31	65,018.49	185,999.40

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 15

Estadísticos descriptivos - Tabla 14

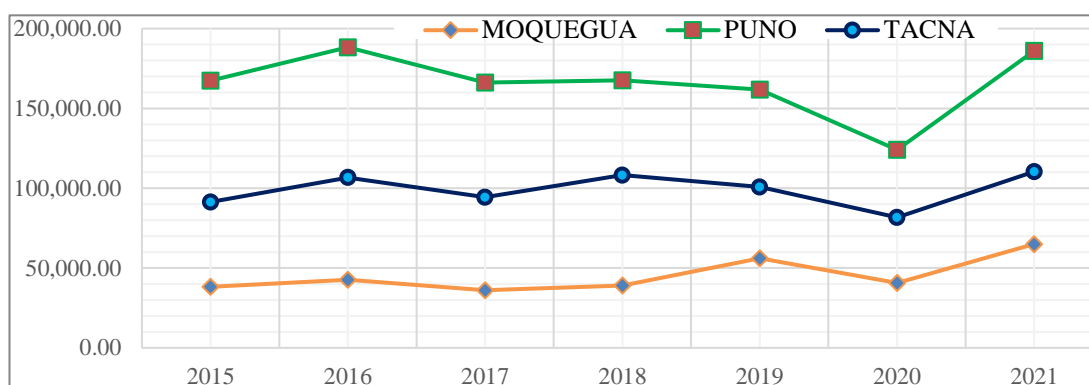
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	36,097.09
Máximo	188,321.95
Media	103,469.27
Desviación estándar	52,464.22

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 36,097.09, el máximo valor es 188,321.95, la media es de 103,469.27, la desviación estándar es de 52,464.22.

Figura 6

Impuesto a la renta de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al impuesto a la renta del 2015 - 2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencias de tiempo son bajistas hasta el 2020, sin embargo en el 2021 se recupera e incluso es el punto más alto de recaudación durante los últimos 7 años. Así también se puede comentar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha recaudado más ingresos del impuesto a la renta de la ciudad Puno, seguidamente del departamento de Tacna y finalmente se encuentra la ciudad de Moquegua.

Tabla 16

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 6

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	81,735.06	36,097.09	124,094.00
Máximo	110,415.31	65,018.49	188,321.95
Mes Mínimo	2020	2017	2020
Mes Máximo	2021	2021	2016

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los periodos 2020 y 2017; mientras los puntos más altos han sido en los periodos 2021 y 2016.

Impuesto a la renta de Tacna

Tabla 17

Impuesto a la renta de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	9,951.47	9,538.05	9,975.78	10,668.55	10,438.91	9,896.96	10,872.20
Feb.	7,709.79	8,313.91	8,346.93	8,243.38	10,117.41	8,336.07	7,342.52
Mar.	9,811.17	10,686.76	11,133.80	10,152.57	11,935.34	7,442.23	10,608.11
Abr.	9,504.89	18,062.60	8,381.14	16,438.57	11,035.64	7,738.06	13,859.73
May.	6,329.83	7,818.55	5,678.46	8,631.50	6,739.99	3,156.21	6,428.48
Jun.	6,313.70	6,984.52	5,058.37	6,893.30	5,333.16	4,442.51	7,616.02
Jul.	7,223.92	6,303.42	5,635.87	7,624.73	7,317.02	7,134.49	6,167.27
Ago.	6,732.68	8,000.07	6,988.19	8,096.79	6,856.03	5,933.47	9,088.05
Sep.	7,339.19	8,142.88	10,706.91	7,445.57	7,061.35	6,348.24	8,042.70
Oct.	6,889.18	7,126.26	7,361.11	8,195.76	6,945.88	7,115.64	9,680.50
Nov.	6,820.18	7,933.76	7,363.38	7,994.35	8,566.27	6,637.02	10,467.26
Dic.	6,761.98	7,804.75	7,692.02	7,790.34	8,449.57	7,554.17	10,242.47

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 18

Estadísticos descriptivos - Tabla 17

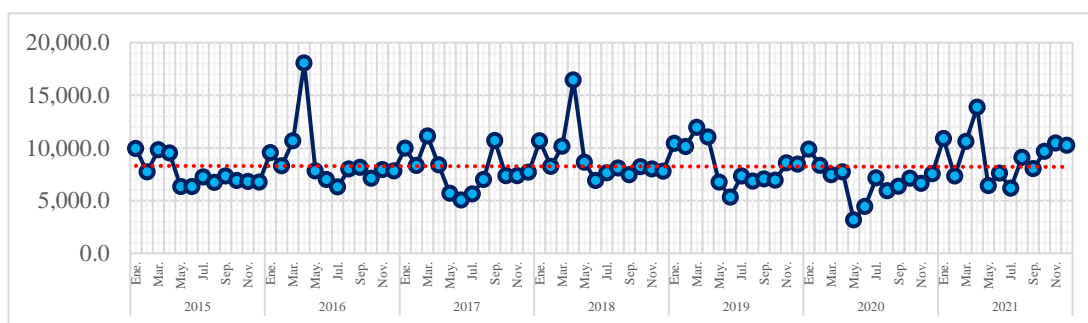
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	3,156.21
Máximo	18,062.60
Media	8,256.52
Desviación estándar	2,276.02

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 3,156.21, el máximo valor es 18,062.60, la media es de 8,256.52, la desviación estándar es de 2,276.02.

Figura 7

Impuesto a la renta de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto a la Renta 2015 -2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 9,951.47 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 10,242.47.

Tabla 19

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 7

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	6,313.70	6,303.42	5,058.37	6,893.30	5,333.16	3,156.21	6,167.27
Máximo	9,951.47	18,062.60	11,133.80	16,438.57	11,935.34	9,896.96	13,859.73
Mes Mínimo	Jun.	Jul.	Jun.	Jun.	Jun.	May.	Jul.
Mes Máximo	Ene.	Abr.	Mar.	Abr.	Mar.	Ene.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de junio, julio, mayo; mientras los puntos más altos han sido en los meses de enero, abril, marzo.

Impuesto a la renta de Moquegua

Tabla 20

Impuesto a la renta de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	4,836.37	4,462.81	4,392.11	3,876.37	5,913.35	5,965.24	6,467.66
Feb.	2,729.23	2,800.88	2,712.52	3,251.59	3,109.07	3,556.11	3,745.78
Mar.	3,684.72	3,452.13	3,882.71	3,427.56	3,920.48	2,663.02	5,135.54
Abr.	3,599.01	6,870.43	3,368.82	4,581.02	5,495.81	1,469.56	7,888.56
May.	3,056.15	3,680.24	2,543.88	2,727.67	4,046.55	1,620.34	4,570.39
Jun.	2,519.73	2,547.76	2,461.90	2,941.68	4,649.82	2,743.33	5,194.44
Jul.	2,419.34	2,626.43	2,494.47	2,901.11	5,176.23	4,140.81	4,790.19
Ago.	3,155.43	3,052.71	3,004.41	3,005.57	5,564.59	3,813.44	4,644.91
Sep.	2,747.33	2,944.03	2,583.42	2,703.46	4,782.43	3,906.61	5,095.13
Oct.	2,823.83	2,774.67	2,562.70	2,871.36	4,087.75	3,561.05	4,917.44
Nov.	3,122.14	2,942.87	2,769.16	3,153.82	4,047.86	3,235.30	4,902.10
Dic.	3,645.57	4,412.37	3,320.99	3,709.59	5,278.65	4,025.26	7,666.34

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 21

Estadísticos descriptivos - Tabla 20

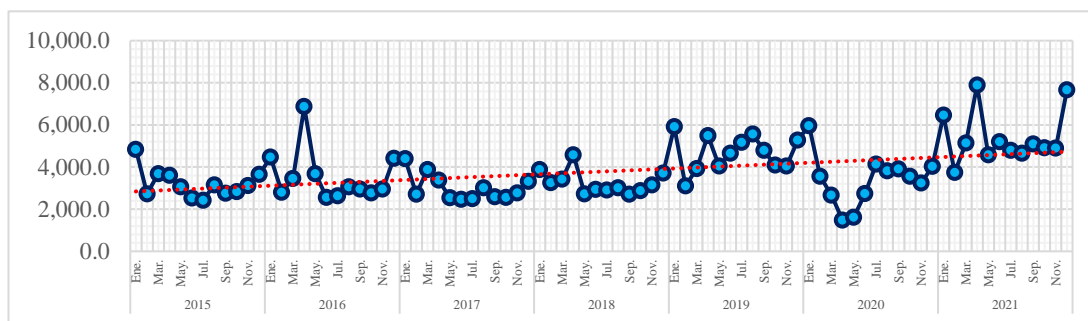
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	1,469.56
Máximo	7,888.56
Media	3,785.06
Desviación estándar	1,247.03

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 1,469.56, el máximo valor es 7,888.56, la media es de 3,785.06, la desviación estándar es de 1,247.03.

Figura 8

Impuesto a la renta de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto a la Renta 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 4,836.37 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 7,666.34.

Tabla 22

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 8

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	2,419.34	2,547.76	2,461.90	2,703.46	3,109.07	1,469.56	3,745.78
Máximo	4,836.37	6,870.43	4,392.11	4,581.02	5,913.35	5,965.24	7,888.56
Mes Mínimo	Jul.	Jun.	Jun.	Sep.	Feb.	Abr.	Feb.
Mes Máximo	Ene.	Abr.	Ene.	Abr.	Ene.	Ene.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de julio, junio, septiembre, febrero, abril; mientras los puntos más altos han sido en los meses de enero, abril.

Impuesto a la renta de Puno

Tabla 23

Impuesto a la renta de Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	17,898.80	16,279.82	17,490.34	15,752.73	16,218.88	16,120.73	14,545.86
Feb.	14,099.97	16,192.80	15,762.34	15,389.71	12,247.76	14,356.76	14,443.65
Mar.	18,204.77	20,362.86	20,832.19	20,018.67	15,073.46	11,133.90	15,951.24
Abr.	14,390.24	22,369.75	13,950.81	19,045.53	19,213.14	4,104.94	18,018.94
May.	11,742.80	14,973.72	18,292.49	11,727.95	12,440.55	5,292.72	16,010.34
Jun.	12,014.52	13,929.55	10,839.90	11,888.13	10,100.84	6,579.67	12,814.58
Jul.	12,154.04	14,431.07	10,843.55	12,563.52	11,112.45	10,568.99	14,288.80
Ago.	13,738.94	16,106.84	10,992.76	12,275.72	11,922.01	8,647.34	15,873.93
Sep.	13,034.51	14,438.33	12,454.73	11,404.41	14,288.39	10,181.29	15,519.02
Oct.	13,042.55	12,853.26	11,886.85	11,616.15	12,256.70	11,339.93	15,679.56
Nov.	13,650.65	12,932.15	11,275.05	13,012.23	12,957.88	11,508.02	15,757.95
Dic.	13,440.27	13,451.79	11,500.03	12,970.72	13,915.63	14,259.72	17,095.52

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 24

Estadísticos descriptivos - Tabla 23

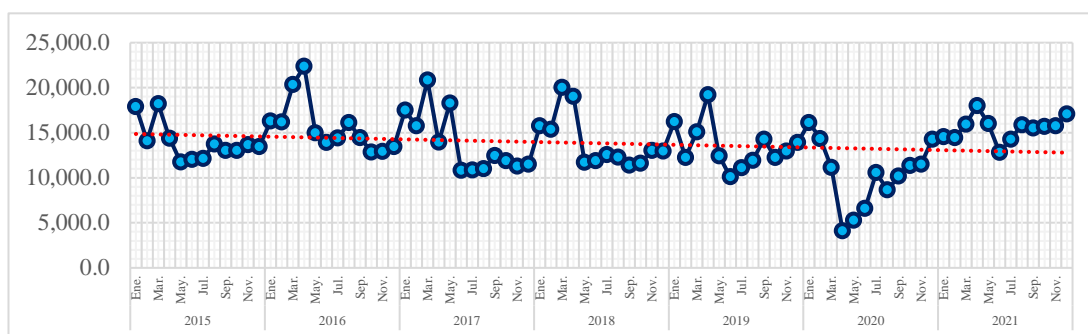
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	4,104.94
Máximo	22,369.75
Media	13,825.73
Desviación estándar	3,158.83

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 4,104.94, el máximo valor es 22,369.75, la media es de 13,825.73, la desviación estándar es de 3,158.83.

Figura 9

Impuesto a la renta de Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto a la Renta 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es bajista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 17,898.80 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 17,095.52.

Tabla 25

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 – Figura 9

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	11,742.80	12,853.26	10,839.90	11,404.41	10,100.84	4,104.94	12,814.58
Máximo	18,204.77	22,369.75	20,832.19	20,018.67	19,213.14	16,120.73	18,018.94
Mes Mínimo	May.	Oct.	Jun.	Sep.	Jun.	Abr.	Jun.
Mes Máximo	Mar.	Abr.	Mar.	Mar.	Abr.	Ene.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de mayo, octubre, junio, septiembre, abril; y los puntos más altos han sido en los meses de marzo, abril, enero.

4.2.2.3. Renta de tercera categoría

Renta de Tercera Categoría de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 26

Renta de Tercera Categoría de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	44,798.45	15,429.31	102,702.36
2016	52,753.50	17,992.34	125,066.41
2017	36,154.59	12,260.76	86,903.98
2018	35,729.30	9,843.95	73,701.08
2019	29,805.68	16,216.21	60,167.59
2020	24,776.06	8,172.88	41,334.46
2021	30,154.15	14,301.11	60,190.29

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 27

Estadísticos descriptivos - Tabla 26

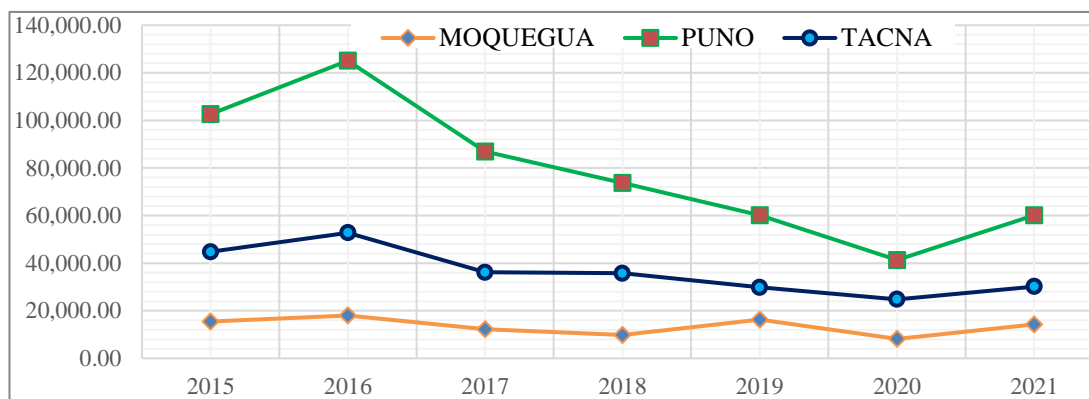
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	8,172.88
Máximo	125,066.41
Media	42,783.55
Desviación estándar	32,260.18

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 8,172.88, el máximo valor es 125,066.41, la media es de 42,783.55, la desviación estándar es de 32,260.18.

Figura 10

Renta de Tercera Categoría de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Tercera Categoría 2015 -2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencia de tiempo son bajistas. Se puede observar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha recaudado más ingresos por rente de tercera categoría de la ciudad Puno, seguidamente del departamento de Tacna y finalmente te encuentra en Moquegua.

Tabla 28

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 10

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	24,776.06	8,172.88	41,334.46
Máximo	52,753.50	17,992.34	125,066.41
Mes Mínimo	2020	2020	2020
Mes Máximo	2016	2016	2016

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en el año 2020; mientras los puntos más altos han sido en el 2016.

Renta de Tercera Categoría de Tacna

Tabla 29

Renta de Tercera Categoría de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	5,465.82	4,795.84	5,864.01	4,860.01	4,600.71	3,492.06	3,510.17
Feb.	4,941.07	5,169.04	4,625.48	3,677.41	3,794.79	3,610.44	2,732.37
Mar.	4,697.65	5,329.58	4,571.19	3,612.95	3,762.97	3,007.37	3,018.43
Abr.	3,218.87	4,207.68	1,716.03	2,547.77	1,971.38	1,736.86	2,232.07
May.	2,734.17	3,791.18	1,408.57	2,123.78	1,304.69	748.69	1,285.68
Jun.	2,773.27	3,672.54	1,592.99	2,324.02	1,204.93	1,134.03	1,878.20
Jul.	3,151.94	3,513.88	1,941.20	2,380.96	1,625.67	1,209.53	1,801.85
Ago.	3,373.80	4,439.04	2,246.09	2,376.89	1,882.18	1,371.10	2,254.70
Sep.	3,521.00	4,617.36	2,832.35	2,827.03	2,224.01	1,889.94	2,208.08
Oct.	3,453.89	4,103.18	2,903.25	2,803.94	2,043.89	2,039.25	2,961.86
Nov.	3,525.38	4,565.13	3,071.91	3,235.68	2,363.07	2,161.30	2,770.52
Dic.	3,941.57	4,549.05	3,381.52	2,958.88	3,027.40	2,375.49	3,500.22

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 30

Estadísticos descriptivos - Tabla 29

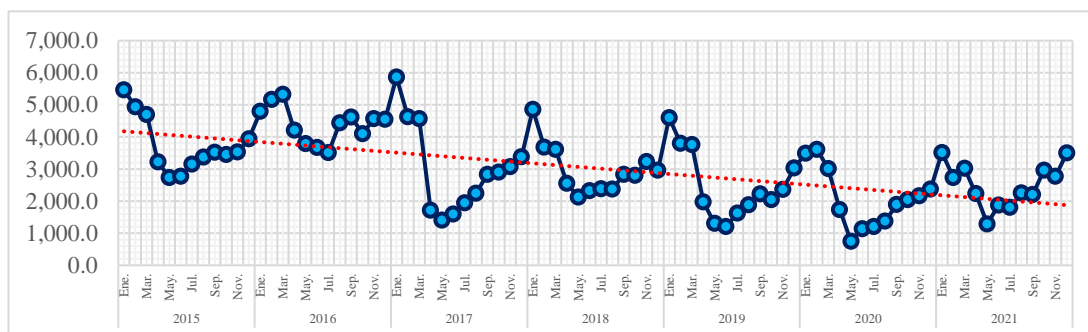
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	748.7
Máximo	5,864.0
Media	3,025.9
Desviación estándar	1,169.0

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 748.69, el máximo valor es 5,864.01, la media es de 3,025.85, la desviación estándar es de 1,169.04.

Figura 11

Renta de Tercera Categoría de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto los ingresos provenientes de la renta de tercera categoría 2015 -2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es bajista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 5,465.82 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 3,500.22.

Tabla 31

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 11

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	2,734.17	3,513.88	1,408.57	2,123.78	1,204.93	748.69	1,285.68
Máximo	5,465.82	5,329.58	5,864.01	4,860.01	4,600.71	3,610.44	3,510.17
Mes Mínimo	May.	Jul.	May.	May.	Jun.	May.	May.
Mes Máximo	Ene.	Mar.	Ene.	Ene.	Ene.	Feb.	Ene.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de mayo, julio y junio; mientras los puntos más altos han sido en los meses de enero, marzo y febrero.

Renta de Tercera Categoría de Moquegua

Tabla 32

Renta de Tercera Categoría de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	1,836.22	2,111.79	2,400.17	1,205.07	2,084.75	1,690.38	1,608.55
Feb.	1,126.61	1,299.34	1,346.92	801.67	894.19	904.75	786.56
Mar.	1,231.50	1,465.47	973.29	933.76	944.65	648.05	963.17
Abr.	810.78	1,190.70	472.29	741.67	481.17	218.04	787.17
May.	1,101.22	1,517.54	789.18	455.13	1,018.72	302.22	623.00
Jun.	949.16	1,255.24	658.81	752.84	1,514.12	554.73	1,714.79
Jul.	950.41	1,300.86	895.99	697.08	1,278.47	869.07	1,761.54
Ago.	1,342.11	1,525.20	1,181.09	866.72	1,657.06	635.10	605.33
Sep.	1,247.15	1,562.14	881.36	801.08	1,402.70	356.88	1,106.51
Oct.	1,301.39	1,323.78	781.23	743.44	1,045.83	824.39	954.92
Nov.	1,469.70	1,380.75	828.10	840.08	1,554.13	410.20	1,000.84
Dic.	2,063.04	2,059.51	1,052.34	1,005.42	2,340.42	759.07	2,388.72

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 33

Estadísticos descriptivos - Tabla 32

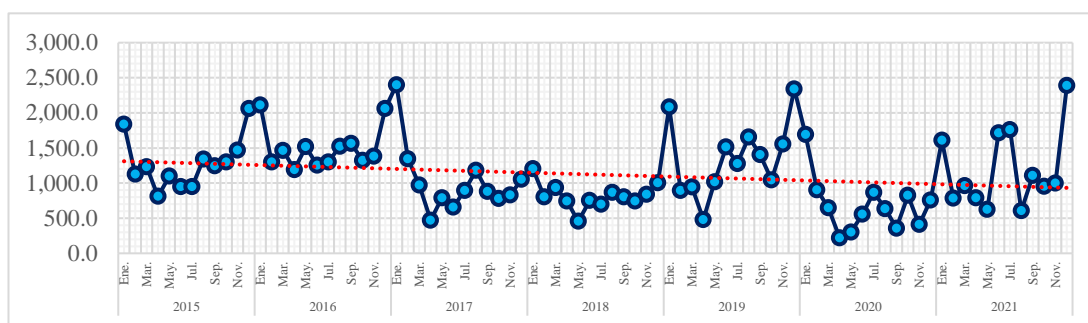
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	218.0
Máximo	2,400.2
Media	1,121.6
Desviación estándar	488.1

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 218.04, el máximo valor es 2,400.17, la media es de 1,121.63, la desviación estándar es de 488.12.

Figura 12

Renta de Tercera Categoría de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Tercera Categoría 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es bajista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 1,836.22 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 2,388.72.

Tabla 34

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 12

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	810.78	1,190.70	472.29	455.13	481.17	218.04	605.33
Máximo	2,063.04	2,111.79	2,400.17	1,205.07	2,340.42	1,690.38	2,388.72
Mes Mínimo	Abr.	Abr.	Abr.	May.	Abr.	Abr.	Ago.
Mes Máximo	Dic.	Ene.	Ene.	Ene.	Dic.	Ene.	Dic.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de abril, mayo y agosto; mientras los puntos más altos han sido en los meses de diciembre y enero.

Renta de Tercera Categoría de Puno

Tabla 35

Renta de Tercera Categoría de Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	7,986.58	10,291.23	12,303.84	7,657.23	7,071.74	7,133.39	4,353.37
Feb.	8,826.94	12,297.39	10,943.12	9,066.25	5,816.43	6,505.02	5,115.13
Mar.	9,129.99	13,450.70	11,417.89	8,528.89	6,297.22	5,566.51	4,477.35
Abr.	7,435.42	10,223.38	5,821.57	7,139.49	3,767.80	649.86	5,034.33
May.	7,480.42	9,924.90	6,511.02	4,904.17	4,513.41	894.89	4,925.01
Jun.	8,108.93	9,365.42	5,519.26	5,023.42	3,795.94	1,619.86	4,178.12
Jul.	8,269.70	10,475.51	5,545.90	5,697.71	4,429.90	2,318.73	4,745.98
Ago.	8,800.57	11,665.09	5,141.98	4,964.29	3,977.28	2,348.39	5,682.50
Sep.	8,806.53	10,753.98	6,686.11	4,965.94	6,645.88	2,872.88	5,181.49
Oct.	9,017.93	8,651.26	6,385.61	4,774.36	5,115.23	3,232.41	5,872.60
Nov.	9,929.31	8,840.03	5,490.95	5,399.66	4,006.83	4,111.38	5,266.72
Dic.	8,910.03	9,127.52	5,136.73	5,579.66	4,729.92	4,081.14	5,357.69

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 36

Estadísticos descriptivos - Tabla 35

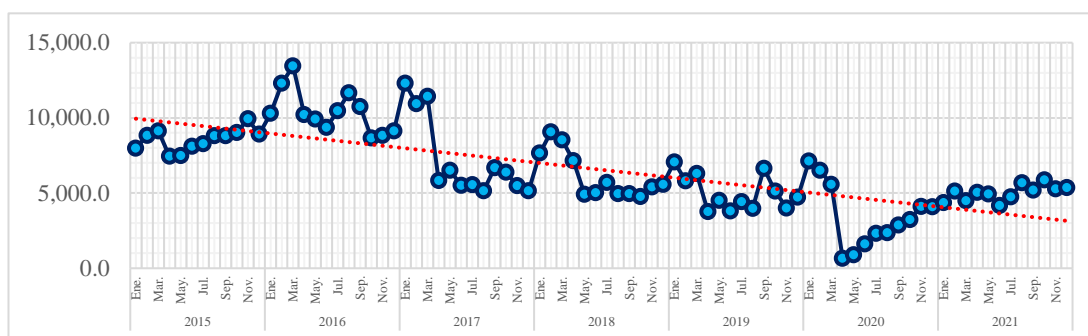
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	649.86
Máximo	13,450.70
Media	6,548.41
Desviación estándar	2,706.67

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 649.86, el máximo valor es 13,450.70, la media es de 6,548.41, la desviación estándar es de 2,706.67.

Figura 13

Renta de Tercera Categoría de Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Tercera Categoría 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es bajista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 7,986.58 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 5,357.69.

Tabla 37

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 13

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	7,435.42	8,651.26	5,136.73	4,774.36	3,767.80	649.86	4,178.12
Máximo	9,929.31	13,450.70	12,303.84	9,066.25	7,071.74	7,133.39	5,872.60
Mes Mínimo	Abr.	Oct.	Dic.	Oct.	Abr.	Abr.	Jun.
Mes Máximo	Nov.	Mar.	Ene.	Feb.	Ene.	Ene.	Oct.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de abril, octubre, diciembre y junio; mientras los puntos más altos han sido en los meses de noviembre, marzo, enero, febrero y octubre.

4.2.2. Resultado de la variable Recaudación tributaria

4.2.2.1. Recaudación total de tributos internos

Tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 38

Tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	199,448.18	101,580.65	300,660.18
2016	218,940.35	105,386.72	325,989.79
2017	211,331.19	93,953.41	303,002.60
2018	216,747.75	103,406.94	323,572.16
2019	206,066.69	137,294.33	316,261.99
2020	165,972.64	105,874.30	238,358.03
2021	227,094.32	172,540.06	365,947.56

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 39

Estadísticos descriptivos - Tabla 38

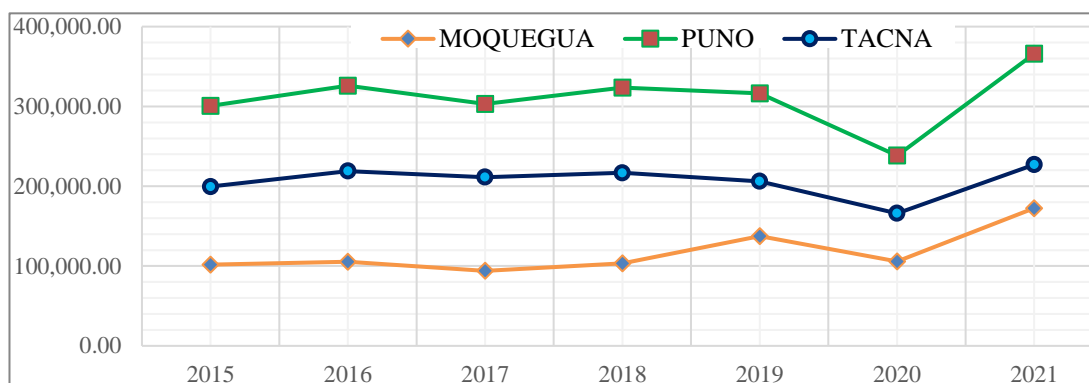
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	93,953.41
Máximo	365,947.56
Media	211,401.42
Desviación estándar	85,772.66

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 93,953.41, el máximo valor es 365,947.56, la media es de 211,401.42, la desviación estándar es de 85,772.66.

Figura 14

Tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Tributos internos del 2015 -2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencia de tiempo son bajistas hasta el 2020, sin embargo en el 2021 se recupera e incluso es el punto más alto de recaudación durante los últimos 7 años. Asi también se puede comentar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha recaudado más ingresos del Tributos internos de la ciudad Puno, seguidamente del departamento de Tacna y finalmente se encuentra la ciudad de Moquegua.

Tabla 40

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 14

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	165,972.64	93,953.41	238,358.03
Máximo	227,094.32	172,540.06	365,947.56
Mes Mínimo	2020	2017	2020
Mes Máximo	2021	2021	2021

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los años 2020 y 2017; mientras los puntos más altos ha sido en el periodo 2021.

Tributos internos de Tacna

Tabla 41

Tributos internos de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	19,317.04	17,939.60	21,754.09	20,422.22	19,508.00	19,408.74	20,227.61
Feb.	15,933.17	17,478.18	16,057.38	16,054.36	17,754.94	16,446.91	16,500.42
Mar.	18,863.71	21,098.93	18,935.07	17,904.20	19,208.77	13,802.63	18,800.85
Abr.	18,524.49	27,559.86	17,542.37	25,932.51	21,959.83	12,506.91	24,124.08
May.	13,559.34	16,608.71	15,584.05	18,161.56	14,927.75	7,404.76	15,268.93
Jun.	16,326.80	16,836.51	15,259.22	17,458.84	13,687.16	10,523.60	17,086.21
Jul.	15,716.81	14,438.15	16,829.13	18,750.19	16,537.27	13,999.39	14,920.36
Ago.	16,986.24	17,478.77	17,619.90	16,657.23	15,482.49	13,009.29	19,124.22
Sep.	17,250.95	18,413.77	19,559.07	16,380.50	15,685.22	13,504.03	18,989.34
Oct.	15,222.10	17,658.59	16,673.24	17,020.65	15,877.97	15,056.74	20,269.63
Nov.	15,635.69	17,005.01	16,131.25	15,769.53	17,405.48	14,137.41	19,799.10
Dic.	16,111.87	16,424.28	19,386.41	16,235.98	18,031.81	16,172.21	21,983.56

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 42

Estadísticos descriptivos - Tabla 41

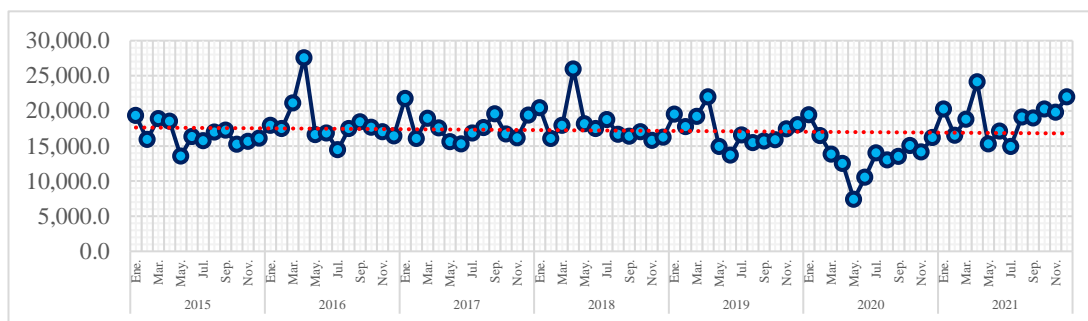
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	7,404.76
Máximo	27,559.86
Media	17,209.54
Desviación estándar	2,938.34

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 7,404.76, el máximo valor es 27,559.86, la media es de 17,209.54, la desviación estándar es de 2,938.34.

Figura 15

Tributos internos de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 2015 - 2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 19,317.04 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 21,983.56.

Tabla 43

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 15

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	13,559.34	14,438.15	15,259.22	15,769.53	13,687.16	7,404.76	14,920.36
Máximo	19,317.04	27,559.86	21,754.09	25,932.51	21,959.83	19,408.74	24,124.08
Mes Mínimo	May.	Jul.	Jun.	Nov.	Jun.	May.	Jul.
Mes Máximo	Ene.	Abr.	Ene.	Abr.	Abr.	Ene.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de mayo, julio, junio y noviembre; mientras los puntos más altos han sido en los meses de enero y abril.

Tributos internos de Moquegua

Tabla 44

Tributos internos de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	11,137.38	11,552.56	11,893.84	9,473.51	16,680.09	15,607.44	15,895.18
Feb.	7,845.24	8,239.62	7,580.63	7,158.32	8,617.82	9,018.39	10,398.92
Mar.	7,867.17	8,175.60	7,682.47	8,395.63	8,479.91	7,152.38	12,034.13
Abr.	6,966.54	12,078.26	6,941.82	9,724.08	10,390.78	4,666.69	17,823.64
May.	7,479.90	9,773.53	7,317.69	8,594.95	9,295.24	5,126.58	11,591.52
Jun.	7,028.45	7,305.61	7,640.01	8,796.57	10,993.32	7,380.73	15,794.51
Jul.	7,604.19	7,047.73	6,962.33	8,994.24	11,899.73	10,903.81	12,957.88
Ago.	9,391.31	8,303.36	8,385.02	7,618.98	13,480.52	10,438.67	13,697.70
Sep.	8,156.57	7,180.50	7,022.25	7,886.42	11,406.49	7,939.24	13,829.91
Oct.	8,732.53	6,965.55	6,791.36	8,657.28	11,139.86	8,409.39	13,439.65
Nov.	8,756.58	7,407.72	7,176.94	7,752.45	10,745.01	7,918.43	13,158.00
Dic.	10,614.80	11,356.68	8,559.05	10,354.51	14,165.56	11,312.53	21,919.00

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 45

Estadísticos descriptivos - Tabla 44

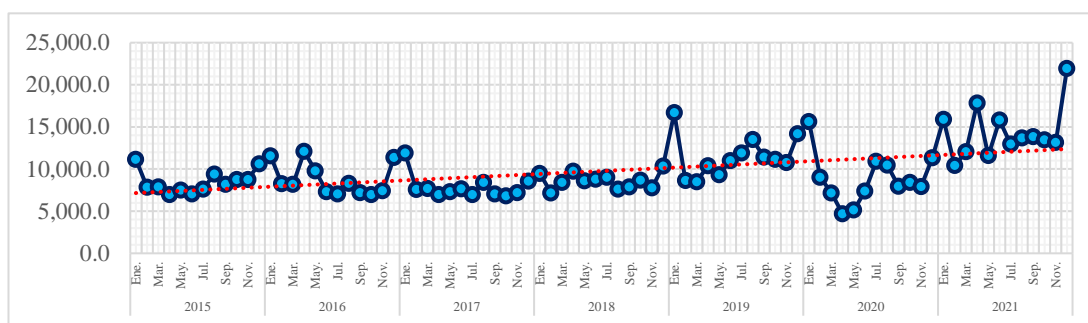
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	4,666.69
Máximo	21,919.00
Media	9,762.34
Desviación estándar	3,005.21

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 4,666.69, el máximo valor es 21,919.00, la media es de 9,762.34, la desviación estándar es de 3,005.21.

Figura 16

Tributos internos de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/ 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 11,137.38 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 21,919.00.

Tabla 46

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 16

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	6,966.54	6,965.55	6,791.36	7,158.32	8,479.91	4,666.69	10,398.92
Máximo	11,137.38	12,078.26	11,893.84	10,354.51	16,680.09	15,607.44	21,919.00
Mes Mínimo	Abr.	Oct.	Oct.	Feb.	Mar.	Abr.	Feb.
Mes Máximo	Ene.	Abr.	Ene.	Dic.	Ene.	Ene.	Dic.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de abril, octubre, febrero y marzo; mientras los puntos más altos han sido en los meses de enero, abril y diciembre.

Tributos internos de Puno

Tabla 47

Tributos internos de Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	30,204.53	27,270.72	28,040.56	29,877.89	30,984.80	29,192.08	27,966.01
Feb.	24,188.27	27,513.27	27,088.30	25,981.28	21,833.12	23,205.31	27,911.67
Mar.	26,651.06	30,094.67	30,932.72	29,087.35	24,214.81	23,187.58	30,596.25
Abr.	24,579.01	32,442.68	24,537.79	33,405.22	33,436.69	8,968.34	33,555.25
May.	21,691.53	26,408.34	31,680.07	23,981.38	25,690.42	9,209.61	29,952.01
Jun.	21,447.15	25,078.95	22,338.95	22,721.23	21,293.43	13,967.08	30,535.18
Jul.	22,000.39	26,108.90	21,163.33	25,241.92	24,032.94	21,188.58	26,459.18
Ago.	25,376.83	30,105.51	22,512.82	28,191.82	24,684.86	18,036.18	29,687.14
Sep.	23,200.27	28,388.74	23,137.48	24,698.40	28,827.62	19,974.99	31,168.99
Oct.	24,560.74	24,330.73	25,220.36	24,724.39	25,772.62	22,010.55	30,722.61
Nov.	28,007.26	23,689.97	23,096.46	26,862.70	25,818.97	23,010.71	32,236.83
Dic.	28,753.14	24,557.30	23,253.76	28,798.58	29,671.73	26,407.01	35,156.45

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 48

Estadísticos descriptivos - Tabla 47

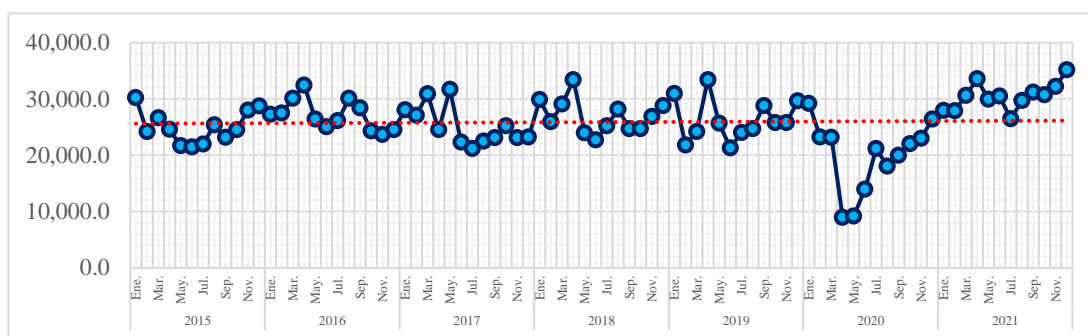
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	8,968.34
Máximo	35,156.45
Media	25,878.48
Desviación estándar	4,647.61

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 8,968.34, el máximo valor es 35,156.45, la media es de 25,878.48, la desviación estándar es de 4,647.61.

Figura 17

Tributos internos de Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/ 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es bajista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 30,204.53 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 35,156.45.

Tabla 49

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 17

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	21,447.15	23,689.97	21,163.33	22,721.23	21,293.43	8,968.34	26,459.18
Máximo	30,204.53	32,442.68	31,680.07	33,405.22	33,436.69	29,192.08	35,156.45
Mes Mínimo	Jun.	Nov.	Jul.	Jun.	Jun.	Abr.	Jul.
Mes Máximo	Ene.	Abr.	May.	Abr.	Abr.	Ene.	Dic.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de junio, noviembre, julio, abril; y los puntos más altos han sido en los meses de enero, abril, mayo, diciembre.

4.2.2.2. Número de contribuyentes

Número de contribuyentes del Régimen General de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 50

Contribuyentes del Régimen General de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	123,277.00	65,443.00	189,960.00
2016	127,397.00	69,061.00	204,133.00
2017	135,791.00	74,620.00	226,795.00
2018	142,178.00	78,776.00	242,470.00
2019	150,060.00	84,217.00	261,732.00
2020	153,315.00	87,011.00	273,786.00
2021	159,893.00	91,259.00	291,960.00

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 51

Estadísticos descriptivos - Tabla 50

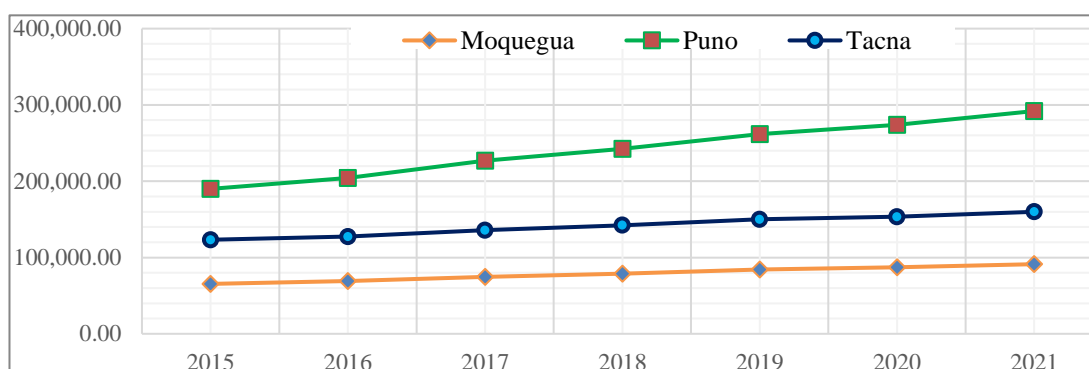
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	65,443.00
Máximo	291,960.00
Media	153,958.76
Desviación estándar	72,251.09

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 65,443.00, el máximo valor es 291,960.00, la media es de 153,958.76, la desviación estándar es de 72,251.09.

Figura 18

Contribuyentes del Régimen General de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al número de contribuyentes del Régimen General 2015 -2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencias de tiempo son alcistas. Se puede observar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha aumentado significativamente el número de contribuyentes en la ciudad Puno, seguidamente del departamento de Tacna y finalmente se encuentra en Moquegua.

Tabla 52

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 18

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	123,277.00	65,443.00	189,960.00
Máximo	159,893.00	91,259.00	291,960.00
Mes Mínimo	2015	2015	2015
Mes Máximo	2021	2021	2021

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en el periodo 2015; mientras los puntos más altos han sido en el periodo 2021.

4.2.2.3. Ratio de eficiencia

A. Impuesto Temporal a los Activos Netos sobre tributos internos

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 53

ITAN entre tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	4.263%	0.627%	2.483%
2016	4.140%	0.747%	2.440%
2017	4.501%	0.995%	2.775%
2018	4.456%	1.311%	2.927%
2019	4.478%	1.259%	3.455%
2020	5.800%	1.293%	3.818%
2021	4.867%	1.850%	3.491%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 54

Estadísticos descriptivos - Tabla 53

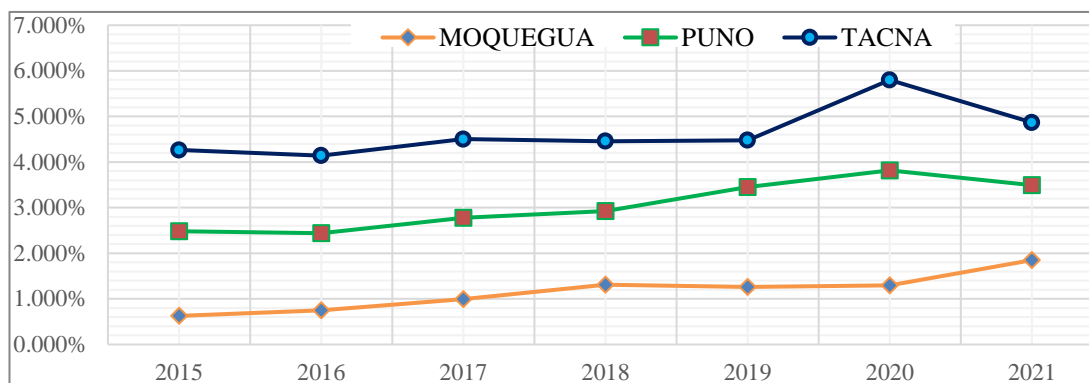
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.627%
Máximo	5.800%
Media	2.951%
Desviación estándar	1.538%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.627%, el máximo valor es 5.800%, la media es de 2.951%, la desviación estándar es de 1.538%.

Figura 19

ITAN entre tributos internos de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al ratio de eficiencia en relación al Impuesto Temporal a los Activos Netos sobre los tributos internos del 2015 -2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencia de tiempo son alcistas.

Tabla 55

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 19

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	4.140%	0.627%	2.440%
Máximo	5.800%	1.850%	3.818%
Mes Mínimo	2016	2015	2016
Mes Máximo	2020	2021	2020

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los ratios más bajos han sido en los periodos 2016 y 2015; mientras los puntos más altos han sido en los años 2020.

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Tacna

Tabla 56

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Tacna 2015-2021

(Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	0.304%	0.131%	0.178%	0.137%	0.194%	0.164%	0.649%
Feb.	0.042%	0.055%	0.010%	0.107%	0.520%	0.194%	0.406%
Mar.	0.039%	0.022%	0.087%	0.111%	0.141%	0.034%	0.178%
Abr.	7.053%	5.226%	8.527%	6.221%	6.742%	7.039%	8.118%
May.	6.239%	6.372%	6.746%	5.765%	6.399%	10.874%	7.920%
Jun.	5.516%	5.547%	6.427%	6.088%	6.788%	10.703%	6.418%
Jul.	5.518%	6.411%	5.832%	5.543%	5.932%	8.956%	7.377%
Ago.	5.265%	5.489%	5.556%	6.154%	6.223%	9.072%	5.989%
Sep.	5.113%	5.035%	5.057%	6.243%	6.005%	7.799%	5.738%
Oct.	5.866%	5.243%	5.962%	5.418%	5.964%	7.088%	5.244%
Nov.	5.825%	5.458%	6.211%	5.979%	5.403%	7.644%	5.361%
Dic.	5.768%	5.654%	5.066%	5.655%	5.167%	6.867%	4.991%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 57

Estadísticos descriptivos - Tabla 56

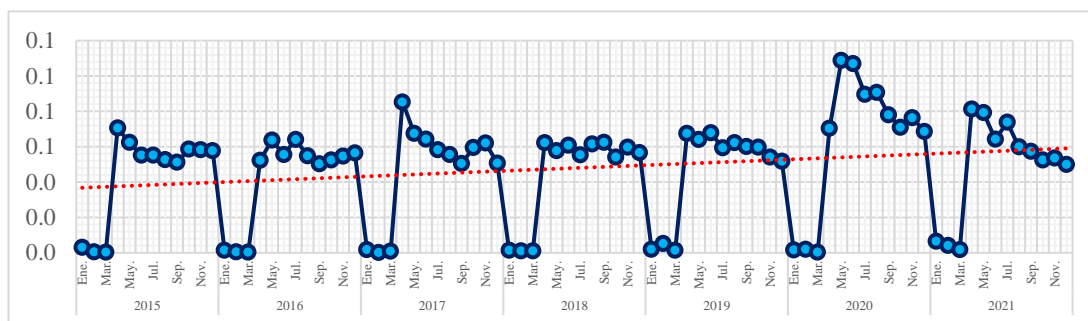
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.010%
Máximo	10.874%
Media	4.793%
Desviación estándar	2.892%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.010%, el máximo valor es 10.874%, la media es de 4.793%, la desviación estándar es de 2.892%.

Figura 20

ITAN entre tributos internos de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos 2015 -2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ratio de 0.304% y en diciembre del 2021 se tuvo un ratio de 4.991%.

Tabla 58

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 20

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	0.039%	0.022%	0.010%	0.107%	0.141%	0.034%	0.178%
Máximo	7.053%	6.411%	8.527%	6.243%	6.788%	10.874%	8.118%
Mes Mínimo	Mar.	Mar.	Feb.	Feb.	Mar.	Mar.	Mar.
Mes Máximo	Abr.	Jul.	Abr.	Sep.	Jun.	May.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de marzo y febrero; mientras los puntos más altos han sido en los meses de abril, julio, septiembre, junio y mayo.

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Moquegua

Tabla 59

ITAN entre tributos internos de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	0.117%	0.066%	0.211%	0.777%	0.532%	0.102%	0.437%
Feb.	0.000%	0.014%	0.058%	0.030%	0.042%	0.000%	0.167%
Mar.	0.047%	0.102%	0.043%	0.051%	0.063%	0.568%	0.197%
Abr.	2.314%	1.269%	3.752%	2.478%	2.787%	0.618%	3.766%
May.	0.715%	0.749%	1.007%	1.879%	1.285%	0.438%	1.874%
Jun.	0.777%	1.353%	1.019%	0.929%	1.422%	1.674%	1.442%
Jul.	0.754%	1.290%	0.773%	1.100%	2.059%	2.271%	1.590%
Ago.	0.626%	0.989%	1.239%	1.083%	1.115%	2.603%	1.710%
Sep.	0.800%	0.915%	1.148%	0.959%	1.198%	2.914%	1.606%
Oct.	0.624%	0.875%	1.344%	2.093%	1.699%	1.405%	1.741%
Nov.	0.577%	1.028%	0.703%	0.839%	1.951%	1.483%	2.446%
Dic.	0.603%	0.605%	1.281%	2.781%	0.950%	1.341%	3.405%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 60

Estadísticos descriptivos - Tabla 59

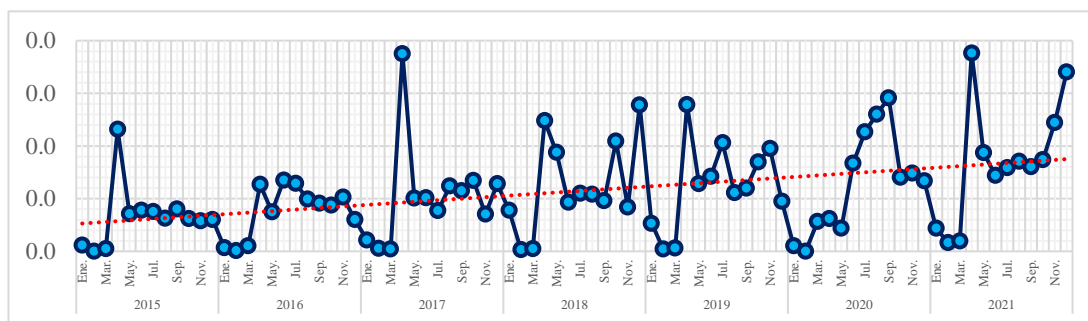
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.000%
Máximo	3.766%
Media	1.139%
Desviación estándar	0.890%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.000%, el máximo valor es 3.766%, la media es de 1.139%, la desviación estándar es de 0.890%.

Figura 21

ITAN entre tributos internos de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ratio de 0.117% y en diciembre del 2021 se tuvo un ratio de 3.405%.

Tabla 61

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 21

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	0.000%	0.014%	0.043%	0.030%	0.042%	0.000%	0.167%
Máximo	2.314%	1.353%	3.752%	2.781%	2.787%	2.914%	3.766%
Mes Mínimo	Feb.	Feb.	Mar.	Feb.	Feb.	Feb.	Feb.
Mes Máximo	Abr.	Jun.	Abr.	Dic.	Abr.	Sep.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de febrero y marzo; mientras los puntos más altos han sido en los meses de abril, junio, diciembre y septiembre.

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Puno

Tabla 62

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos de Puno 2015-2021

(Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	0.138%	0.055%	0.112%	0.161%	0.384%	0.171%	0.207%
Feb.	0.323%	0.083%	1.151%	0.025%	0.030%	0.044%	0.081%
Mar.	0.123%	0.039%	0.038%	0.090%	0.168%	0.190%	0.680%
Abr.	5.235%	4.446%	6.434%	9.731%	9.994%	9.422%	11.503%
May.	3.604%	3.290%	3.041%	4.161%	4.090%	8.674%	3.757%
Jun.	4.076%	3.415%	3.870%	3.633%	4.318%	7.352%	3.762%
Jul.	3.378%	3.529%	4.096%	3.173%	3.772%	6.383%	3.723%
Ago.	3.018%	2.605%	3.083%	2.058%	3.705%	6.215%	3.360%
Sep.	3.246%	2.986%	3.720%	3.212%	3.211%	4.926%	3.319%
Oct.	3.035%	2.784%	3.468%	2.213%	3.538%	4.501%	3.915%
Nov.	2.671%	2.903%	2.978%	2.943%	3.422%	4.005%	3.472%
Dic.	2.133%	3.336%	2.848%	2.796%	3.054%	3.616%	2.885%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 63

Estadísticos descriptivos - Tabla 62

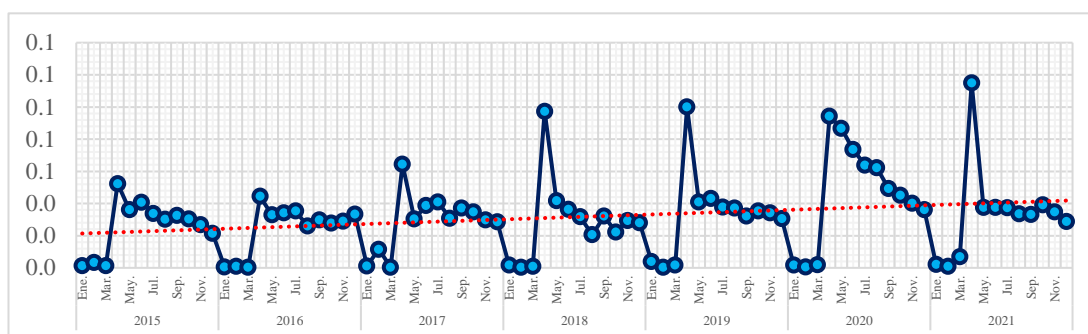
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.025%
Máximo	11.503%
Media	3.159%
Desviación estándar	2.423%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.025%, el máximo valor es 11.503%, la media es de 3.159%, la desviación estándar es de 2.423%.

Figura 22

ITAN entre tributos internos de Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre tributos internos 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ratio de 0.138% y en diciembre del 2021 se tuvo un ratio de 2.885%.

Tabla 64

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 22

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	0.123%	0.039%	0.038%	0.025%	0.030%	0.044%	0.081%
Máximo	5.235%	4.446%	6.434%	9.731%	9.994%	9.422%	11.503%
Mes Mínimo	Mar.	Mar.	Mar.	Feb.	Feb.	Feb.	Feb.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de marzo y febrero; y los puntos más altos han sido en el mes de abril.

B. Impuesto Temporal a los Activos Netos sobre otros ingresos

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 65

ITAN entre otros ingresos de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2015	28.551%	4.115%	15.863%
2016	32.370%	6.419%	17.515%
2017	30.642%	8.227%	17.508%
2018	33.300%	10.425%	15.790%
2019	29.622%	10.428%	20.829%
2020	44.742%	12.175%	35.703%
2021	34.710%	13.354%	24.790%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 66

Estadísticos descriptivos - Tabla 65

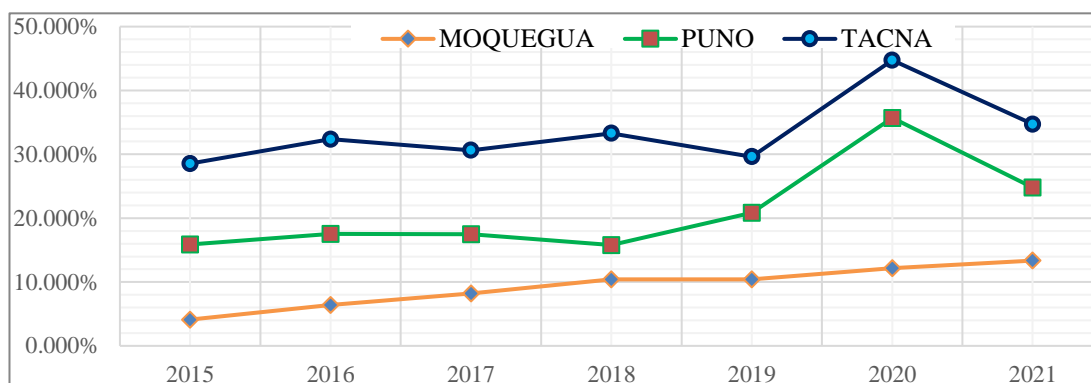
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	4.115%
Máximo	44.742%
Media	21.290%
Desviación estándar	11.367%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 4.115%, el máximo valor es 44.742%, la media es de 21.290%, la desviación estándar es de 11.367%.

Figura 23

ITAN entre otros ingresos de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al ratio de eficiencia relaciona al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos del 2015 -2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencia de tiempo son alcistas.

Tabla 67

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 23

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	28.551%	4.115%	15.790%
Máximo	44.742%	13.354%	35.703%
Mes Mínimo	2015	2015	2018
Mes Máximo	2020	2021	2020

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los años 2015 y 2018; mientras los puntos más altos han sido en los años 2020 y 2021.

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Tacna

Tabla 68

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Tacna 2015-2021

(Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	3.030%	1.428%	2.175%	1.467%	1.972%	1.573%	9.568%
Feb.	0.434%	0.596%	0.164%	1.031%	7.280%	2.789%	5.618%
Mar.	0.355%	0.283%	1.075%	1.229%	3.620%	0.437%	2.132%
Abr.	43.361%	47.570%	57.443%	50.944%	28.393%	74.109%	51.091%
May.	40.525%	35.944%	34.696%	36.959%	39.444%	73.412%	40.558%
Jun.	35.971%	39.399%	29.972%	41.497%	45.393%	69.323%	31.805%
Jul.	36.960%	34.829%	20.895%	41.193%	30.572%	48.642%	39.405%
Ago.	32.906%	36.081%	34.038%	42.001%	34.172%	57.965%	38.058%
Sep.	31.436%	40.041%	39.260%	35.929%	35.878%	53.682%	39.185%
Oct.	35.840%	39.135%	38.560%	38.208%	35.284%	50.164%	40.738%
Nov.	32.899%	36.857%	42.148%	37.991%	25.491%	50.064%	37.457%
Dic.	26.593%	41.998%	34.443%	36.268%	37.224%	44.342%	32.091%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 69

Estadísticos descriptivos - Tabla 68

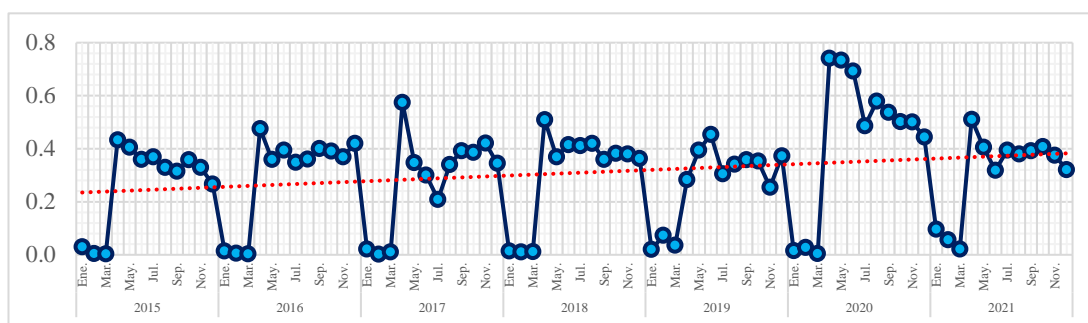
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.164%
Máximo	74.109%
Media	30.869%
Desviación estándar	18.791%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.164%, el máximo valor es 74.109%, la media es de 30.869%, la desviación estándar es de 18.791%.

Figura 24

ITAN entre otros ingresos de Tacna 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros tributos 2015 -2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ratio de 3.030% y en diciembre del 2021 se tuvo un ratio de 32.091%.

Tabla 70

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 24

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	0.355%	0.283%	0.164%	1.031%	1.972%	0.437%	2.132%
Máximo	43.361%	47.570%	57.443%	50.944%	45.393%	74.109%	51.091%
Mes Mínimo	Mar.	Mar.	Feb.	Feb.	Ene.	Mar.	Mar.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Jun.	Abr.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de marzo, febrero y enero; mientras los puntos más altos han sido en los meses de abril y junio.

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Moquegua

Tabla 71

ITAN entre otros ingresos de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	1.128%	0.817%	2.169%	8.255%	7.191%	1.079%	5.747%
Feb.	0.000%	0.089%	0.560%	0.263%	0.486%	0.002%	1.531%
Mar.	0.275%	0.715%	0.386%	0.427%	0.718%	6.456%	1.460%
Abr.	17.164%	13.603%	30.591%	24.454%	27.421%	10.134%	30.291%
May.	3.852%	6.878%	7.768%	13.259%	9.178%	6.472%	12.880%
Jun.	5.250%	10.395%	8.077%	9.156%	9.683%	18.387%	8.329%
Jul.	5.694%	9.248%	5.773%	8.923%	12.539%	21.666%	13.064%
Ago.	5.205%	6.785%	9.733%	8.402%	9.223%	24.952%	11.246%
Sep.	4.650%	7.525%	10.102%	7.394%	11.342%	27.841%	11.160%
Oct.	2.521%	7.973%	9.552%	12.587%	9.189%	14.002%	13.098%
Nov.	3.778%	7.926%	6.491%	6.015%	13.570%	13.009%	15.317%
Dic.	3.871%	7.079%	8.597%	18.448%	9.077%	9.304%	19.879%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 72

Estadísticos descriptivos - Tabla 71

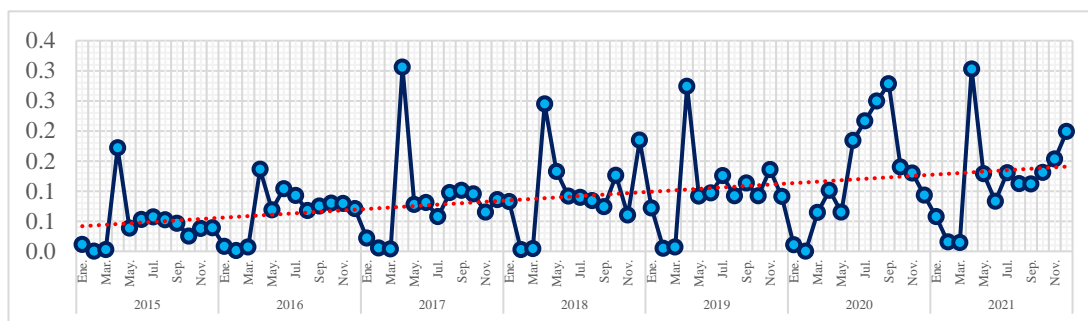
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.000%
Máximo	30.591%
Media	9.128%
Desviación estándar	7.193%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.000%, el máximo valor es 30.591%, la media es de 9.128%, la desviación estándar es de 7.193%.

Figura 25

ITAN entre otros ingresos de Moquegua 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ratio de 1.128% y en diciembre del 2021 se tuvo un ratio de 19.879%.

Tabla 73

Análisis de la serie de tiempo 2015-2021 - Figura 25

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	0.000%	0.089%	0.386%	0.263%	0.486%	0.002%	1.460%
Máximo	17.164%	13.603%	30.591%	24.454%	27.421%	27.841%	30.291%
Mes Mínimo	Feb.	Feb.	Mar.	Feb.	Feb.	Feb.	Mar.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Sep.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de febrero, marzo; mientras los puntos más altos han sido en los meses de abril, septiembre.

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Puno

Tabla 74

Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos de Puno 2015-2021

(Miles de soles)

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	1.574%	0.781%	1.989%	1.567%	2.744%	1.613%	4.235%
Feb.	2.679%	0.971%	8.157%	0.213%	0.315%	0.642%	0.626%
Mar.	1.016%	0.413%	0.394%	1.045%	5.439%	4.001%	5.787%
Abr.	36.623%	36.911%	33.215%	55.601%	54.561%	75.619%	59.249%
May.	25.109%	24.182%	14.144%	19.855%	21.561%	72.588%	33.271%
Jun.	24.776%	25.763%	15.664%	21.913%	29.820%	73.471%	17.723%
Jul.	24.342%	21.601%	25.931%	15.760%	20.415%	38.941%	32.457%
Ago.	17.762%	19.682%	19.702%	6.756%	20.186%	40.489%	28.887%
Sep.	20.939%	12.451%	26.331%	12.875%	15.549%	49.037%	25.097%
Oct.	20.196%	14.741%	15.044%	11.995%	23.630%	42.726%	30.264%
Nov.	12.315%	17.059%	19.334%	16.769%	18.136%	31.904%	24.576%
Dic.	8.297%	21.624%	21.603%	10.500%	11.978%	36.170%	13.602%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 75

Estadísticos descriptivos - Tabla 74

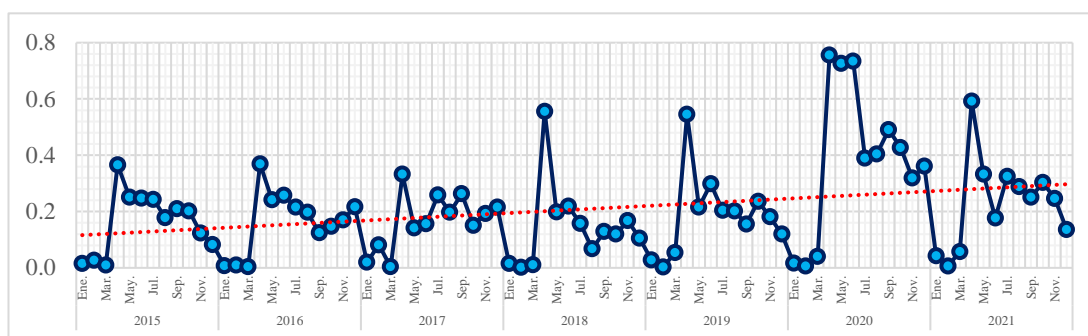
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	0.213%
Máximo	75.619%
Media	20.660%
Desviación estándar	17.183%

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 0.213%, el máximo valor es 75.619%, la media es de 20.660%, la desviación estándar es de 17.183%.

Figura 26

ITAN entre otros ingresos de Puno 2015-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos entre otros ingresos 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ratio de 1.574% y en diciembre del 2021 se tuvo un ratio de 13.602%.

Tabla 76

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 26

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	1.016%	0.413%	0.394%	0.213%	0.315%	0.642%	0.626%
Máximo	36.623%	36.911%	33.215%	55.601%	54.561%	75.619%	59.249%
Mes Mínimo	Mar.	Mar.	Mar.	Feb.	Feb.	Feb.	Feb.
Mes Máximo	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.	Abr.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de marzo y febrero; y los puntos más altos han sido en el mes abril.

4.2.2.4. Devolución del impuesto

Devolución del impuesto de Tacna, Moquegua y Puno

Tabla 77

Devolución del impuesto de Tacna, Moquegua y Puno 2016-2021 (Miles de soles)

Año	Tacna	Moquegua	Puno
2016	11,863,006.06	2,564,229.86	2,555,856.50
2017	12,714,252.18	1,231,032.63	4,492,759.79
2018	13,279,175.55	1,314,556.54	7,467,159.17
2019	15,160,146.18	5,826,843.71	15,307,661.91
2020	15,188,110.34	2,687,295.82	5,620,520.62
2021	18,258,254.76	4,062,264.73	19,810,715.22

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 78

Estadísticos descriptivos - Tabla 77

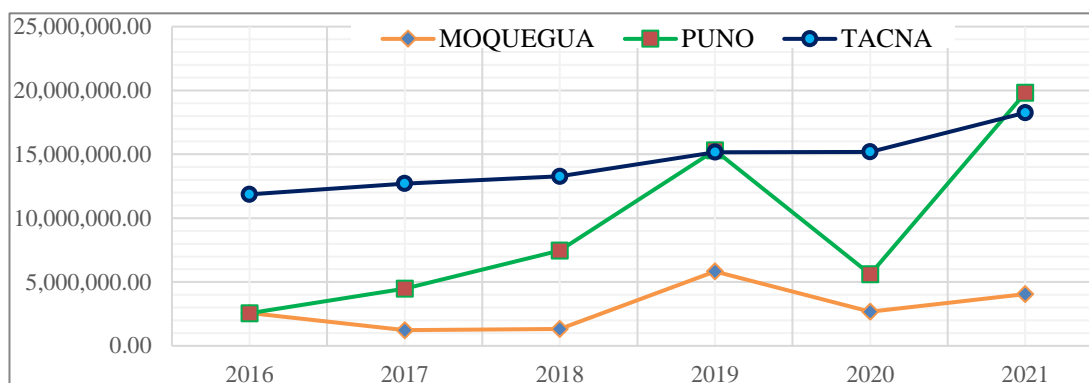
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	-869,250.51
Máximo	9,450,968.23
Media	699,948.15
Desviación estándar	968,299.62

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es -869,250.51, el máximo valor es 9,450,968.23, la media es de 699,948.15, la desviación estándar es de 968,299.62.

Figura 27

Devolución del impuesto de Tacna, Moquegua y Puno 2016-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a la devolución del impuesto de tributos interno del 2016 - 2021 de la ciudad de Tacna, Moquegua y Puno se tiene que las tendencias de tiempo son alcistas siendo el 2021 el punto más alto de recaudación durante los últimos 7 años para Tacna y Puno. Así también se puede comentar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha devuelto más en la ciudad de Tacna, seguidamente del departamento de Puno y finalmente se encuentra la ciudad de Moquegua.

Tabla 79

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 27

Descripción	Tacna	Moquegua	Puno
Mínimo	11,863,006.06	1,231,032.63	2,555,856.50
Máximo	18,258,254.76	5,826,843.71	19,810,715.22
Mes Mínimo	2015	2017	2015
Mes Máximo	2021	2019	2021

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en el año 2015 y 2017; mientras los puntos más altos ha sido en el periodo 2021 y 2019.

Devolución del impuesto de Tacna

Tabla 80

Devolución del impuesto de Tacna 2016-2021 (Miles de soles)

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	955,113.86	756,988.48	894,123.47	665,449.00	1,089,373.44	730,190.43
Feb.	1,071,906.31	1,742,116.44	1,156,268.67	1,269,085.37	574,941.99	686,634.42
Mar.	1,106,186.96	866,882.38	688,192.18	2,867,660.45	1,695,266.04	3,010,277.57
Abr.	1,529,033.20	781,098.79	1,305,458.42	1,251,285.36	1,204,676.82	1,461,574.04
May.	1,263,555.95	2,071,709.82	2,266,286.68	1,200,856.68	1,370,768.62	2,130,029.36
Jun.	774,243.28	977,290.46	1,796,390.48	1,203,697.96	1,236,011.41	781,227.89
Jul.	1,441,899.38	1,072,569.68	1,281,001.37	1,408,484.08	892,722.11	1,903,529.87
Ago.	958,793.83	689,577.90	738,631.47	931,815.07	1,201,871.54	1,095,924.01
Sep.	969,019.67	716,543.64	269,918.19	560,942.42	609,615.47	1,027,858.62
Oct.	446,239.18	1,283,093.65	1,082,643.58	1,054,536.93	672,047.71	2,007,445.22
Nov.	1,106,917.36	563,520.77	854,156.35	1,476,421.10	3,105,090.10	1,780,104.11
Dic.	240,097.08	1,192,860.17	946,104.69	1,269,911.76	1,535,725.09	1,643,459.22

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 81

Estadísticos descriptivos - Tabla 80

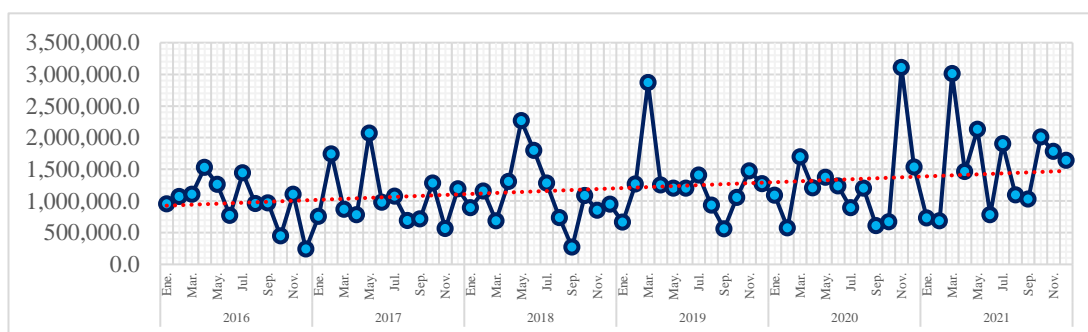
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	240,097.08
Máximo	3,105,090.10
Media	1,170,547.04
Desviación estándar	549,994.53

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es 240,097.08, el máximo valor es 3,105,090.10, la media es de 1,170,547.04, la desviación estándar es de 549,994.53.

Figura 28

Devolución del impuesto de Tacna 2016-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a la devolución de tributos internos. 2015 -2021 de la ciudad de Tacna se tiene que la tendencia de tiempo es bajista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 955,113.86 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 1,643,459.22.

Tabla 82

Análisis de la serie de tiempo 2016-2021 - Figura 28

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	240,097.08	563,520.77	269,918.19	560,942.42	574,941.99	686,634.42
Máximo	1,529,033.20	2,071,709.82	2,266,286.68	2,867,660.45	3,105,090.10	3,010,277.57
Mes Mínimo	Dic.	Nov.	Sep.	Sep.	Feb.	Feb.
Mes Máximo	Abr.	May.	May.	Mar.	Nov.	Mar.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de diciembre, noviembre, septiembre, febrero; mientras los puntos más altos han sido en los meses de abril, mayo, marzo, noviembre.

Devolución del impuesto de Moquegua

Tabla 83

Devolución del impuesto de Moquegua 2016-2021 (Miles de soles)

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	46,786.00	48,072.05	27,677.67	24,971.52	-1,781.59	186,076.18
Feb.	24,260.41	13,861.61	35,089.99	12,143.54	22,385.15	20,269.32
Mar.	116,888.19	147,438.84	6,924.60	2,615,012.48	405,621.55	1,359,347.00
Abr.	212,149.44	176,216.68	182,938.16	2,009,862.45	328,107.74	758,860.78
May.	1,861,559.89	239,420.49	397,913.08	780,207.81	203,140.83	525,577.35
Jun.	58,096.63	78,986.63	570,754.51	126,501.92	189,815.54	314,882.77
Jul.	71,375.94	375,698.88	347,765.12	-31,537.24	940,402.36	332,037.91
Ago.	50,654.34	8,897.53	-65,212.59	-289,147.69	50,544.52	250,744.41
Sep.	13,577.10	24,306.88	4,494.86	61,020.14	284,588.74	185,829.82
Oct.	52,837.26	43,993.90	46,339.76	54,235.55	23,348.25	49,194.53
Nov.	46,735.66	14,159.25	-270,357.50	357,544.96	52,327.75	56,627.03
Dic.	9,309.00	59,979.89	30,228.88	106,028.27	188,794.98	22,817.63

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 84

Estadísticos descriptivos - Tabla 83

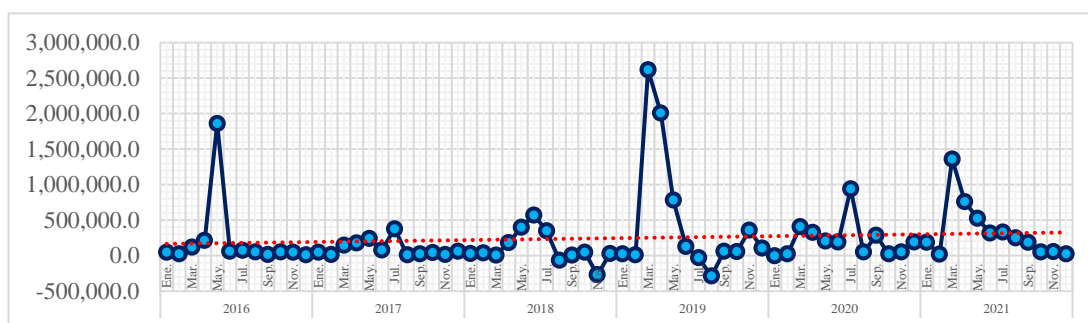
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	-289,147.69
Máximo	2,615,012.48
Media	241,076.82
Desviación estándar	482,590.24

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es -289,147.69, el máximo valor es 2,615,012.48, la media es de 241,076.82, la desviación estándar es de 482,590.24.

Figura 29

Devolución del impuesto de Moquegua 2016-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Devolución de tributos internos. 2015 -2021 de la ciudad de Moquegua se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 46,786.00 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 22,817.63.

Tabla 85

Análisis de la serie de tiempo 2016-2021 - Figura 29

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	9,309.00	8,897.53	-270,357.50	-289,147.69	-1,781.59	20,269.32
Máximo	1,861,559.89	375,698.88	570,754.51	2,615,012.48	940,402.36	1,359,347.00
Mes Mínimo	Dic.	Ago.	Nov.	Ago.	Ene.	Feb.
Mes Máximo	May.	Jul.	Jun.	Mar.	Jul.	Mar.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de diciembre, agosto, noviembre, enero y febrero; mientras los puntos más altos han sido en los meses de mayo, julio, junio y marzo.

Devolución del impuesto de Puno

Tabla 86

Devolución del impuesto de Puno 2016-2021 (Miles de soles)

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ene.	133,947.06	29,744.53	494,509.60	114,341.48	96,348.25	2,792,229.21
Feb.	56,124.87	134,014.24	62,532.54	2,627,684.24	20,814.70	187,768.71
Mar.	199,414.09	732,562.26	44,629.31	1,151,750.35	1,025,328.49	1,213,540.35
Abr.	776,131.02	712,653.46	522,903.79	5,356,173.01	936,854.64	905,002.37
May.	95,256.75	314,684.71	902,772.94	1,620,519.61	309,357.78	1,281,356.54
Jun.	114,262.20	779,378.01	1,475,902.75	864,864.90	734,005.19	297,028.12
Jul.	28,124.56	508,674.68	839,482.59	209,287.72	314,965.03	3,318,467.69
Ago.	183,301.99	628,071.37	808,853.95	-748,352.14	81,993.68	9,450,968.23
Sep.	229,054.49	63,682.23	2,846,151.11	-88,489.26	51,380.55	102,791.09
Oct.	712,343.25	557,621.74	182,175.75	23,863.14	39,803.33	82,681.58
Nov.	23,482.53	24,549.06	-869,250.51	3,944,833.60	1,961,567.84	21,661.70
Dic.	4,413.69	7,123.50	156,495.35	231,185.26	48,101.14	157,219.63

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Tabla 87

Estadísticos descriptivos - Tabla 86

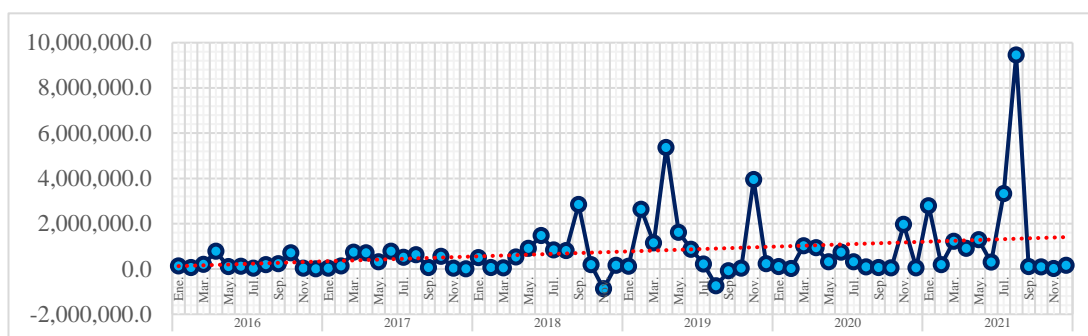
Estadísticos descriptivos	Valor
Mínimo	-869,250.51
Máximo	9,450,968.23
Media	688,220.59
Desviación estándar	1,364,788.44

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto a los datos estadísticos obtenidos: El mínimo valor es -869,250.51, el máximo valor es 9,450,968.23, la media es de 688,220.59, la desviación estándar es de 1,364,788.44.

Figura 30

Devolución del impuesto de Puno 2016-2021 (Miles de soles)



Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Respecto al Devolución de tributos internos. 2015 -2021 de la ciudad de Puno se tiene que la tendencia de tiempo es alcista.

En enero del 2015 se tuvo un ingreso de S/ 133,947.06 y en diciembre del 2021 se tuvo un ingreso de S/ 157,219.63.

Tabla 88

Análisis de la serie de tiempo 2015 - 2021 - Figura 30

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Mínimo	4,413.69	7,123.50	-869,250.51	-748,352.14	20,814.70	21,661.70
Máximo	776,131.02	779,378.01	2,846,151.11	5,356,173.01	1,961,567.84	9,450,968.23
Mes Mínimo	Dic.	Dic.	Nov.	Ago.	Feb.	Nov.
Mes Máximo	Abr.	Jun.	Sep.	Abr.	Nov.	Ago.

Nota. Obtenido de la ficha de análisis documental

Se ha observado que los importes más bajos han sido en los meses de diciembre, noviembre, agosto y febrero; y los puntos más altos han sido en los meses de abril, junio, septiembre, noviembre y agosto.

4.3. Contraste de hipótesis

4.3.1. Contraste de primera hipótesis específica

a. Planteamiento de la hipótesis.

H0: El Impuesto Temporal a los Activos Netos No influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

H1: El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

b. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

c. Prueba estadística

Rho de Spearman

d. Regla de decisión

Si Sig. < nivel de significancia entonces no aceptar H0.

e. Cálculo de estadísticos

Tabla 89

Estadístico de correlación 1ra Hip. Esp.

			ITAN	No. Contribuyentes
Rho de Spearman	ITAN	Coefficiente de correlación	1,000	,871**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	No. De Cntribuyentes	N	84	84
		Coefficiente de correlación	,871**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	84	84

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

De los resultados obtenidos de la prueba correlación, se observa que las variables cumplen el requisito para poder aplicar el estadístico del Rho de Spearman. El valor del estadístico de Rho Spearman (0.871) se puede interpretar como una correlación positiva alta según Hernández et al. (2014) también se nota que el valor del Sig. (0.000) es menor al nivel de significancia (0.05), por lo que podemos concluir que: El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en el número de contribuyentes de la región Tacna, Moquegua y Puno.

4.3.2. Contraste de la segunda hipótesis específica

a. Planteamiento de la hipótesis.

H0: El Impuesto Temporal a los Activos Netos No influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

H1: El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.

b. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

c. Prueba estadística

Rho de Spearman

d. Regla de decisión

Si Sig. < nivel de significancia entonces no aceptar H0.

e. Cálculo de estadísticos

Tabla 90

Estadístico de correlación 2da Hip. Esp.

		ITAN	Razón de eficiencia tributaria
Rho de Spearman	ITAN	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,273*
	Razón de eficiencia tributaria	N	84
		Coefficiente de correlación	,273*
		Sig. (bilateral)	,012
		N	84

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Conclusión

De los resultados obtenidos de la prueba de correlación, se observa que las variables cumplen el requisito para poder aplicar el estadístico del Rho de Spearman. El valor del estadístico de Rho Spearman es de (0.273) se puede interpretar como una correlación positiva baja según Hernández et al. (2014) también se aprecia que el valor del Sig. (0.000) es menor al nivel de significancia (0.05), por lo que podemos concluir que: El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno

4.3.3. Contraste de hipótesis general

a. Planteamiento de la hipótesis

H0: No Existe influencia significativa entre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021

H1: Existe influencia significativa entre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021

b. Nivel de significancia

Alfa = α = 5% = 0,05

c. Prueba estadística

Rho de Spearman

d. Regla de decisión

Si Sig. < nivel de significancia entonces no aceptar H0.

e. Cálculo de estadísticos

Tabla 91

Estadístico de correlación Hip. Gral.

			ITAN	REC_TRIBUTARIA
Rho de Spearman	ITAN	Coefficiente de correlación	1,000	,439**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	REC_TRIBUTARIA	N	84	84
		Coefficiente de correlación	,439**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	84	84

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Considerando el resultado obtenido de la prueba de correlación, se observa que las variables cumplen el requisito para poder aplicar el estadístico del Rho de Spearman. Apreciando un moderado nivel de correlación de Rho Spearman (0.439), se puede interpretar como una correlación positiva alta según Hernández et al. (2014) también se nota que el valor del Sig. (0.000) es menor al nivel de significancia (0,05), por lo que podemos indicar que existe suficiente evidencia estadística; para no aceptar H_0 , por tanto, se concluye que si existe influencia significativa entre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 – 2021.

4.4. Discusión de resultados

Discusión a partir de la hipótesis general

En la presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021.

Los resultados muestran los valores obtenidos en la prueba de hipótesis dan suficientes evidencias para afirmar que: Existe influencia significativa entre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021. (Rho de Spearman = 0.439; p-valor = 0.000 menor que 0.05)

Como principales resultados tenemos que la recaudación del ITAN de las regiones de Tacna, Moquegua y Puno 2015-2021 tienen una tendencia alcista.

Así también la total recaudación durante los últimos 7 años de la ciudad de Tacna es de S/ 66,644.74, en Moquegua fue de S/ 10,002.66 y en Puno fue de S/ 66,099.95, estos importes reflejan que la ciudad de Tacna ha aportado más que Puno y Moquegua, aun teniendo menor cantidad poblacional de contribuyentes que Puno.

Así también **Vilela** (2020) En su tesis *Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo o Derogarlo: El Caso de las Empresas del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 - 2018*. En donde concluye que los ingresos tributarios del Perú están financiados principalmente por impuestos indirectos, lo cual demuestra que la política tributaria es inequitativa debido a la informalidad de la economía, lo que conllevaría a que el Estado no está cumpliendo con el rol de garante para el cumplimiento de los deberes y derechos económicos y sociales para un correcto funcionamiento del sector empresa en el país.

León (2018) En su tesis *La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del sector industrial* En donde concluye que existe incidencia de la aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos en los indicadores de liquidez de las empresas con pérdidas del sector industrial peruano, pues al registrarse este en el balance de la compañía influye en los índices evaluados. Incluso, dependiendo si su registro se realice en el activo no corriente o corriente, estos indicadores se verán más o menos afectados, respectivamente. A pesar de que en algunas compañías el impacto de los indicadores no es significativo, el hecho de contar con el dinero para cubrir otras necesidades de la empresa ya resulta beneficioso para la misma. Es por ello que aceptamos la hipótesis principal.

CONCLUSIONES

PRIMERA

El impuesto temporal a los activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno apreciándose una menor recaudación en los departamentos de Puno y Moquegua, por lo que falta mejorar el comportamiento de la ejecución de pagos de este impuesto ya que muchas veces afecta la liquidez de las empresas, apreciando una correlación moderada (0,439), entre las variables y un Valor $P=0.00$, lo que permite comprobar la hipótesis planteada.

SEGUNDA

El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en el número de contribuyentes de la región Tacna, Moquegua y Puno, se puede apreciar una mayor recaudación en el departamento de Puno, por lo que falta mejorar el comportamiento de las empresas en el pago y cumplimiento de sus obligaciones; se puede apreciar una correlación alta entre las variables (0,871), y un valor $P= 0.00$, comprobándose la hipótesis planteada.

TERCERA

El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, apreciándose una mayor recaudación por el departamento de Puno, por lo que falta mejorar la cultura tributaria por parte de los contribuyentes a fin de contar con una mayor recaudación; se observa una correlación baja entre las variables (0,273) y un Valor $P=0.012$; lo que permite comprobar la hipótesis planteada.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

A través de la administración tributaria se deberá mejorar la capacitación necesaria que les permita una adecuada cultura tributaria a las diferentes empresas, sobre el comportamiento del impuesto temporal a los activos netos en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, así como su tratamiento, sobre el crédito tributario.

SEGUNDA

A Través de la administración tributaria se deberá implementar una mayor difusión de la normatividad vigente, relacionada al cumplimiento de sus obligaciones, a fin de que se pueda mejora la recaudación; teniendo en cuenta que el crédito puede ser utilizado como saldo a favor del impuesto a la renta, y como saldos a favor, en casos de perdida.

TERCERA

La administración tributaria deberá implementar los procedimientos y el seguimiento necesario a fin de que los empresarios tengan el conocimiento que les permita cumplir con sus obligaciones y evitar la elusión tributaria, teniendo en cuenta que es anticipo o una forma de pago a cuenta del impuesto a la renta considerando que a mayor cantidad de activo la tasa del ITAN incrementa, disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anchaluisa Barona, D. (2015). *la cultura tributariay la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de ambato*. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. t.ly/mg_m
- Carly Atencio, A. (2011). *Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Indole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)*. [Tesis de grado, Universidad de los Andes].
- El peruano. (2022). *La importancia de los impuestos*. t.ly/D5p7
- Gamba Valega, C. (2021). *La conveniencia de mantener el impuesto temporal a los activos netos – ITAN*. [Trabajo de Investigación, Universidad de Lima]. t.ly/T89v
- García Céspedes, J., & Malpartida Márquez, D. (2017). *El impuesto temporal a los activo netos como actividad tributaria improductiva*. t.ly/dc8-
- Gonzales Calle, A., & Leon Rivera, L. (2018). *La influencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el indice de liquidez de la Empresa ABC S.A.C., san isidro, año 2017 y 2018*. [Trabajo de Investigación, Universidad Tecnológica del Perú]. t.ly/P3T3
- León Tenicela, R. (2018). *La aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (Itan) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del sector*

industrial. [Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

t.ly/iT_u

Martinez Rivera , S. (2017). *El crecimiento economico y la recaudacion tributaria.*

periodo 2015- 2016. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. t.ly/fLa8

Montero Zuñiga, E. (2011). *Determinación y consecuencias de la aplicación del ITAN*

en la liquidez de las empresas industriales en Tacna: periodo 2007 – 2008.

[Tesis de maestría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. t.ly/KxZi

Muntané, J. (2010). *Introducción a la Investigacion Básica* (Vol. 33).

Rosas Mendoza, N. (2020). *Diferencias temporarias y sus efectos en la base*

Imponible del Impuesto Temporal a los Activos Netos –caso empresa

Contribuyentes S.A.C. Arequipa 2016-2017. [Tesis de grado, Universidad

Nacional de San Agustin de Arequipa]. t.ly/tdPG6

Vilela Rodriguez, M. (2020). *Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos*

Netos – ITAN,Mantenerlo o Derogarlo: El Caso de las Empresas del Sector

Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 - 2018.

t.ly/I9o0: [Tesis de maestría, Esan].

Yactayo Arias, B. (2017). *El ITAN y su incidencia en la liquidez de la empresa*

Industria del Alimento S.A.C. del distrito de lince, año 2013. [Tesis de grado,

Universidad de Ciencias y Humanidades]. t.ly/80GA

APÉNDICE

APÉNDICE A: Matriz de consistencia

IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVO NETOS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN TACNA, MOQUEGUA Y PUNO, PERIODO 2015 - 2021.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema principal</p> <p>¿Cómo el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021?</p>	<p>Objetivo principal</p> <p>Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021.</p>	<p>Hipótesis Principal</p> <p>Existe influencia significativa entre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y la recaudación tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno, periodo 2015 - 2021</p>	<p>Variable Independiente: Impuesto Temporal a los activos netos</p> <p>Dimensiones:</p> <p>1. Impuesto a la renta</p> <p>2. Renta de tercera categoría</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Básica</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental, Longitudinal</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Descriptiva, causal</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿Cómo el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en el número de contribuyentes de la región Tacna, Moquegua y Puno?</p> <p>b. ¿Cómo el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a. Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en el número de contribuyentes de la región Tacna, Moquegua y Puno.</p> <p>b. Determinar si el Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>a. El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en el número de contribuyentes de la región Tacna, Moquegua y Puno.</p> <p>b. El Impuesto Temporal a los Activos Netos influye en la razón de eficiencia tributaria de la región Tacna, Moquegua y Puno.</p>	<p>Variable Dependiente: Recaudación tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <p>1. Número de contribuyentes</p> <p>2. Razón de eficiencia tributaria</p>	<p>4. <u>Población</u> La población estará compuesta por el análisis de datos de la página web de SUNAT, periodos: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021</p> <p>5. <u>Muestra</u> Se tomará como muestra al 100% de la población periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Análisis documental</p> <p>7. <u>Instrumentos</u> Ficha de análisis</p>

APÉNDICE B: Operacionalización de las variables

IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVO NETOS Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN TACNA, MOQUEGUA Y PUNO, PERIODO 2015 - 2021.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INDEPENDIENTE Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto que se aplica sobre el valor de los Activos Netos son considerados, todos los generadores de renta de tercera categoría, sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, que hubieran iniciado sus operaciones con anterioridad al 01 de enero del año gravable en curso, incluyendo a las sucursales, agencias y demás establecimientos permanentes de empresas no domiciliadas, así como incluidos los del Régimen de la Amazonía, Régimen Agrario, los establecidos en Zona de Frontera, etc. El impuesto efectivamente pagado podrá ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta o el pago de regularización del Impuesto a la Renta.	El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), es un impuesto al patrimonio que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva, la tasa aplicable es de 0,4% por el exceso de 1 millón de soles del valor de los activos fijos netos. La creación del ITAN fue con la intención de incrementar la recaudación tributaria, no obstante, los resultados indican que no está cumpliendo tal fin.	1. Impuesto a la renta 2. Renta de tercera categoría	Razón / Proporción
DEPENDIENTE Recaudación Tributaria	Es aquella que parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido	Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.	1. Número de contribuyentes 2. Razón de eficiencia tributaria	

APÉNDICE C: Ficha de análisis documental

Table with columns for year (2015-2021), month, and tax category (Pago del impuesto, Recaudación total de tributos íntegros, Devolución del impuesto de tributos íntegros, Impuesto a la renta, Renta de tercera categoría). Rows list months from Enero to Diciembre for each year, with corresponding numerical values.

